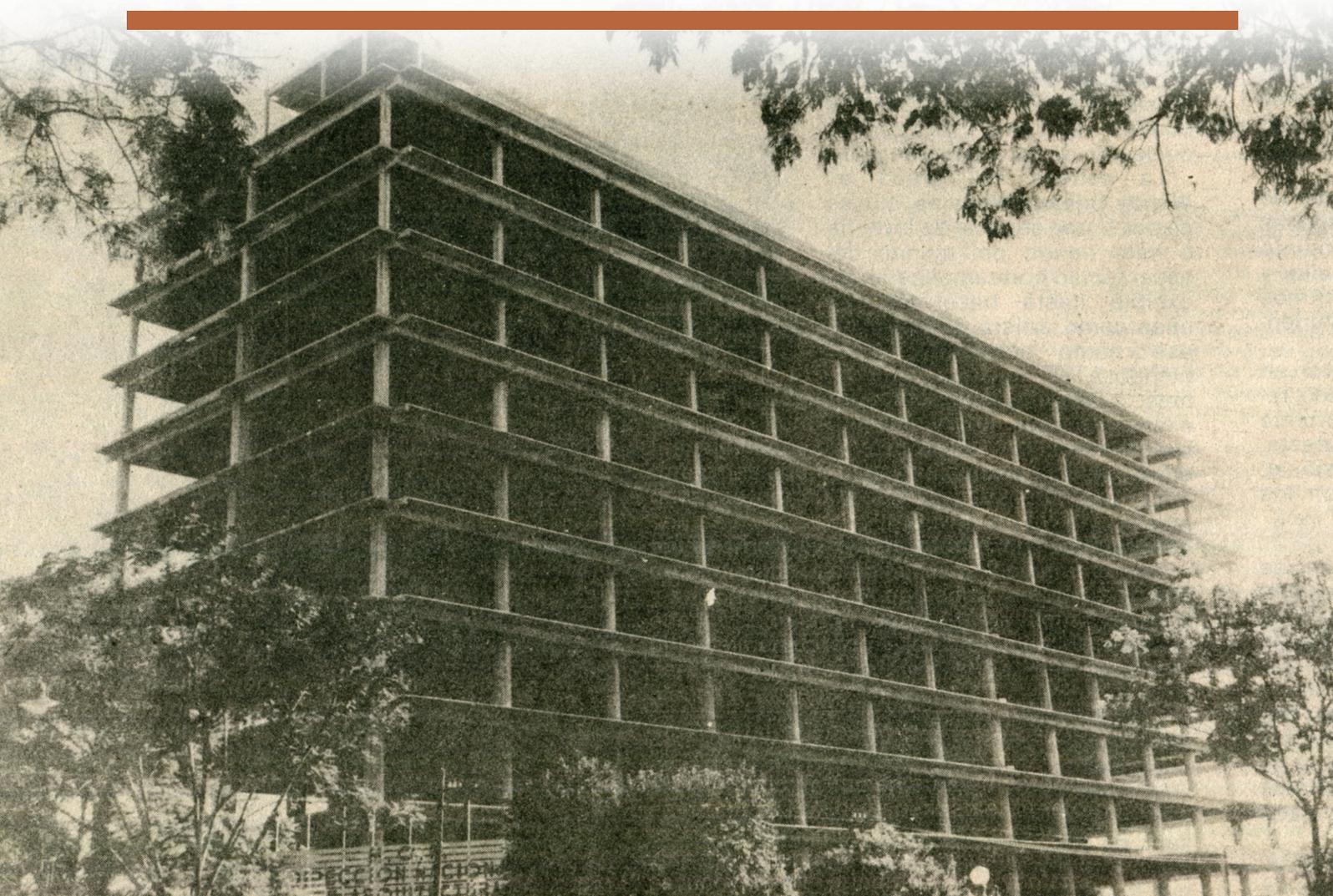


María Silvia Leoni

LOS COMIENZOS DEL CHACO PROVINCIALIZADO (1951-1955)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOHISTÓRICAS (IIGHI)
Resistencia, 2022



Leoni, María Silvia

Los comienzos del Chaco provincializado : 1951-1955
/ María Silvia Leoni. - 2a ed ampliada. - Resistencia :
Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2022.
Libro digital, DXReader

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-4450-15-9

1. Historia Argentina. 2. Historia de la Provincia del
Chaco . I. Título.
CDD 982

Segunda edición.

*La primera edición de este libro se publicó en el marco de
la Serie Cuadernos de Geohistoria del IIGHI.*

© 2022 Instituto de Investigaciones Geohistóricas
(IIGHI)-CONICET/UNNE
Av. Castelli 930 (3500) Resistencia, Chaco, Argentina
www.iighi-conicet.gob.ar
iighi.secretaria@gmail.com

Fotografía de tapa: Norte Suplemento del 23/03/1981,
página 6..
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723



Licencia de Creative Commons

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

CONICET



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

I I G H I

Staff Editorial

Dirección Editorial
María Laura Salinas

Coordinación General
Alejandra Reyero

Comunicación
Cleopatra Barrios

Gestión legal
Guadalupe Arqueros

Corrección de estilo
Cecilia Gimeno

Diseño y diagramación
Cristian Toullieux

LOS COMIENZOS DEL CHACO PROVINCIALIZADO (1951-1955)

María Silvia Leoni

Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI)
Resistencia, 2022

Índice general

PRÓLOGO	5
INTRODUCCIÓN	9

Primera Parte: La transición del Territorio a la Provincia (1951-1953)

I. EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO BAJO EL PRIMER GOBIERNO DE PERÓN	13
1. Las iniciativas bajo el gobierno peronista	13
2. Los movimientos y las demandas políticas en el Chaco	16
3. El crecimiento del Territorio	18
II. EL PROCESO DE PROVINCIALIZACIÓN	21
1. Sanción de la ley N° 14037	21
2. Labor de la Convención Constituyente de 1951	23
3. La elección de autoridades provinciales	27

Segunda Parte: El primer gobierno constitucional de la provincia (1953-1955)

I. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL	31
1. Conformación de los poderes	31
a. El Poder Legislativo	31
b. El Poder Ejecutivo	31
c. El Poder Judicial	32
2. Principales medidas de gobierno	33
a. La división política	33
b. La organización municipal	34
c. La policía provincial	34
3. El gobierno, la CGT y la oposición	34
II. LA ECONOMÍA	37
1. Organización de la economía provincial	37
2. La tierra y la colonización	38
3. Las actividades económicas.	40
a. Agricultura	40
b. Ganadería	41
c. Explotación forestal	41
d. Industrias	42
4. El cooperativismo	42

III. OBRAS PÚBLICAS. LABOR SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL

1. Obras públicas	45
a. El problema vial	45
b. Energía	46
c. El desarrollo urbano	46
2. Asistencia social y salud	47
3. Educación y cultura	48

Tercera Parte: El fin de la etapa

I. LA REVOLUCION LIBERTADORA EN LA PROVINCIA

1. La caída de Gallardo	53
2. La reorganización provincial	55

CONCLUSIONES

57

BIBLIOGRAFÍA

I. Libros, artículos y folletos	59
II. Fuentes editadas	59
III. Fuentes inéditas	60
IV. Entrevistas	60

APÉNDICES

I. Proyectos de Provincialización del Chaco presentados en el Congreso Nacional	63
II. Ley 14.037	64

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

Prólogo

Este trabajo que hoy se reedita es producto de una tesina de Licenciatura que fuera defendida en el año 1989 en la Facultad de Humanidades de la UNNE. Con ella empezaba mi carrera en la investigación histórica.

La obra ha tenido dos impresiones en papel, la primera a cargo del Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI), en 1992, en la colección Cuadernos de Historia Regional, y una reimpresión, por la entonces Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco (2001).

La propuesta de reedición del trabajo por parte del IIGHI, me enfrento con la posibilidad de revisarlo y actualizarlo, dados el tiempo transcurrido y los variados estudios posteriores realizados. Sin embargo, opte por mantenerlo sin cambios, ya que considero que, en su momento, constituyo un aporte significativo sobre un tema y un periodo poco conocidos y escasamente abordados por la historiografía provincial y, menos aún, nacional. Fue precisamente esta observación la que me llevo a encarar la investigación en aquella oportunidad, con todas las dificultades que ello implico. Por otro lado, la renovación de la historia política aún no había llegado a la UNNE.

A partir de allí, con la introducción de nuevas perspectivas y marcos conceptuales, he ido profundizando varias de las cuestiones planteadas o esbozadas en este texto (los mecanismos de participación política, la vida municipal, las acciones de los actores involucrados, como la prensa) así como han surgido nuevos e importantes trabajos de

becarios, tesistas e investigadores, tanto del Chaco como de otros espacios que fueran territorios nacionales y enfrentaron procesos de provincialización.

Cuando en 1999 se me encargó el capítulo sobre los "Los Territorios Nacionales" para la Nueva Historia de la Nación Argentina de la Academia Nacional de la Historia¹, me encontré aun con una escasa producción sobre esa temática, que comenzaba recién a adquirir entidad. La organización de la mesa de territorios nacionales en las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, permitió establecer vínculos entre quienes estudiábamos estos procesos en el norte y sur de nuestro país. El intercambio con investigadores como el recordado Mario Arias Bucciarelli y Marta Ruffini, entre otros, dio lugar a obras colaborativas y permitió encarar estudios comparados.

Los abordajes sobre las configuraciones institucionales particulares del estado en las regiones periféricas del país han aportado una mirada más compleja de la formación y desarrollo del estado nacional. El análisis de partidos políticos de alcance nacional, como el radicalismo y el socialismo, ha revelado las particulares características que presentó su conformación y articulación en los distintos espacios y ha permitido reconocer el papel de los caudillos locales, las redes sociales, las lealtades políticas y la prensa polí-

¹ "Los Territorios Nacionales". Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia de la Nación Argentina. La Argentina del siglo XX, Vol. 8, Buenos Aires, Planeta, 2001, pp.43-76.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

tica tanto en el funcionamiento de los partidos como en los resultados de las elecciones.

Los estudios sobre el peronismo se han incrementado notablemente en las últimas décadas, ofreciendo un vasto bagaje de trabajos que han recibido los aportes de las ciencias políticas, la sociología y la antropología política. Destacamos los esfuerzos por conocer los mecanismos y estrategias políticas que hubo detrás del surgimiento de los partidos seguidores de Perón en ámbitos extrabonaerenses. Estos trabajos se encuadran, con sus diferencias, dentro de lo que Macor y Tcach denominan interpretaciones extracéntricas del peronismo, "reconstrucciones históricas específicas en distintas provincias que han abierto nuevas alternativas y que permiten analizar las variantes regionales que asumió la constitución del peronismo y los rasgos singulares en cada caso local en el procesamiento de la conflictividad social y sus proyecciones en el universo de la política y de los partidos"². A partir de allí, contamos con una profusa bibliografía sobre los distintos espacios provinciales y territorianos. Para el caso del Chaco, se destaca la tesis doctoral, aun inédita, de Mayra Maggio sobre los orígenes del peronismo.

Las investigaciones sobre el impacto de la llamada "Revolución Libertadora" y los procesos de desperonización en los espacios provinciales son más recientes aun y se encuentran en curso en el Chaco.

Todo este desarrollo ha sido posterior a la elaboración del presente trabajo, por lo cual una revisión y actualización implicaría encarar un nuevo texto. No obstante, espero que aun constituya un aporte al estudio de la provincialización del Chaco, de la organización de la estructura provincial y de la labor del primer gobierno provincial, así como de la reorganización posterior a la caída del peronismo.

2 Macor, D. y Tcach, C. (eds.) (2003) *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, p. 21.

Introducción

La sanción de la ley N° 14.037, en 1951, marcó el fin del período del Territorio Nacional del Chaco y el comienzo del período provincial, que se inició con una conflictiva etapa de organización.

El Dr. Edgardo Rossi, en su periodización de la historia constitucional del Chaco, la denomina «etapa corporativa», al considerar que se caracterizó por el primer ensayo de contenido corporativo del país, introducido por la Constitución de 1951 y que se extendió hasta la sanción de la Constitución de 1957.³

Según un criterio socio-económico, el Dr. Guido Miranda distingue tres ciclos en el desarrollo histórico chaqueño: fundación, tannino y algodón. Si bien su estudio abarca hasta fines de la década del 40, no deja de advertir que, con la ley de provincialización, se iniciaba un cuarto ciclo, de la «capitalización de Resistencia»:

«Quiérase o no, la primera gobernación electiva ha marcado su impronta al proceder a la organización de los organismos del gobierno provincial... que puede compendiarse como el ciclo de la 'Capitalización' de Resistencia, con el flujo subsidiario de numerosa población del interior».⁴

Esta monografía, resultado de un trabajo de investigación iniciado en 1987, tiene por objeto estudiar la etapa inicial de la autonomía chaqueña (1951-1955). Consideramos que su unidad interior radica en el intento por crear una estructura provincial orientada por la doctrina peronista, intento frustrado por la Revolución Libertadora.

Nuestra tarea ha debido enfrentar, además de las dificultades propias del abordaje de un tema de historia contemporánea, la falta de bibliografía y de material documental sobre el mismo. No obstante, el interés por la etapa mencionada se vio incentivado porque, a pesar de su trascendencia dentro del desarrollo político-institucional del Chaco, ella aún no ha sido estudiada.

Para esta investigación, se ha recurrido a la bibliografía general y a documentación éditada e inédita existente en el Archivo Histórico de la Provincia del Chaco y en el Archivo de la Municipalidad de Resistencia. Ha resultado de fundamental importancia la información obtenida a través de publicaciones periódicas nacionales y locales, así como la proporcionada por los testimonios orales de protagonistas de los sucesos, a quienes agradecemos su valiosa cooperación.

Se ha buscado insertar la etapa estudiada dentro del desarrollo histórico del Chaco, al mismo tiempo que vincularla con el desenvolvimiento de la historia nacional. El trabajo se ha dividido en tres partes. La primera se refiere a la transición del Territorio a la Provincia y analiza la situación del Chaco bajo el primer gobierno de Perón y el proce-

³ Rossi, E. (1970). *Historia constitucional del Chaco*. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino, p. 19.

⁴ Miranda, G. (1980). *Tres ciclos chaqueños (Crónica histórica regional)*. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino, p. 316.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

so de autonomía: la sanción de la ley N° 14.037, la labor de la Convención Constituyente de 1951 y la primera elección de autoridades provinciales. La segunda parte aborda los distintos aspectos del primer gobierno constitucional de la provincia: político-institucional, económico, social y cultural. La última parte estudia cómo, con la Revolución Libertadora, concluye la etapa, al desmantelarse la estructura peronista.

El trabajo incluye también un apéndice, que contiene aquel material que permite aclarar o ilustrar el texto.

Primera Parte:

***La transición del
Territorio a la Provincia
(1951-1953)***

I. EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO BAJO EL PRIMER GOBIERNO DE PERÓN

1. Las iniciativas bajo el gobierno peronista

Los principios del derecho público territorial se habían establecido en la Constitución Nacional. El artículo 67° reconoce como atribuciones del Congreso Nacional crear nuevas provincias y «determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los Territorios Nacionales que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias».

La base del derecho público territorial fue la ley N° 1532, sancionada en 1884. Fueron sus antecedentes las leyes provisorias dictadas tras la creación de la Gobernación de los Territorios del Chaco, por decreto del presidente Sarmiento, el 5 de febrero de 1872.⁵ La ley 1532 fijaba los límites de los territorios nacionales y establecía su organización político-institucional. Los territorios nacionales comprendían Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

La administración de cada uno de ellos estaba en manos de un gobernador nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado, que duraba tres años en sus funciones y podía ser reelegido. Debía velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales y ocuparse de la administración general del territorio.

En las secciones con más de mil habitantes debía funcionar un Concejo Municipal compuesto por cinco concejales elegidos por los vecinos. Posteriormente, se determinó la creación de Comisiones de Fomento en las poblaciones con menor número de habitantes, cuyos miembros eran designados por el gobernador.⁶

La justicia estaba en manos de los jueces letrados, nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado, que atendían asuntos en lo civil, comercial, correccional y penal, y de los jueces de paz, que atendían las causas civiles y comerciales de menor cuantía. Estos jueces de paz debían ser elegidos por las poblaciones con más de mil habitantes y designados por el gobernador en las menores; duraban dos años en sus cargos.

La ley 1532 no se aplicó completamente. Las funciones del gobernador fueron limitadas por el gobierno nacional. Las Legislaturas, que debían establecerse en las gobernaciones con más de treinta mil habitantes, nunca se instalaron. Si bien en el Chaco, las elecciones municipales y de la justicia de paz se efectuaron con regularidad, dejaron de realizarse a partir de 1943.

Los territorios nacionales se hallaban

⁵ Farías de Foulkes, A. R. (1981). El debate parlamentario sobre la ley 1532 de Territorios Nacionales. *Proyecciones* 81, Resistencia, N° 50, ago., p. 73.

⁶ Rossi, E. (1970). *Historia constitucional del Chaco*. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino, p. 51.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

en una situación de minoridad política. Sus habitantes tampoco podían intervenir en las elecciones de autoridades nacionales. Esta situación colocó a los territorianos en un estado de indefensión frente a aquellos malos gobernadores que llegaban con su corte de funcionarios, los cuales muchas veces se convertían «en un verdadero azote para la población trabajadora».⁷

El objetivo de la forma de gobierno adoptada para los territorios era permitir su desarrollo y prepararlos progresivamente para alcanzar la autonomía provincial. Por lo tanto, se hallaban en una situación transitoria. El artículo 4° de la ley 1532 establecía:

«Cuando la población de una Gobernación alcance a sesenta mil habitantes constatados por el censo general y los censos suplementarios sucesivos, tendrá derecho a ser declarada Provincia Argentina».

El censo de 1920 reveló que el Territorio Nacional del Chaco ya había cumplido con este requisito: contaba entonces con 60.564 habitantes.⁸

Ante esta comprobación, el presidente Yrigoyen, en 1922, solicitó al Congreso un proyecto de provincialización para el Chaco.⁹ En 1927, se presentó un primer proyecto. En 1928, se presentaron dos proyectos de provincialización de territorios nacionales, entre los cuales se incluía al Chaco. Posteriormente, bajo los gobiernos conservadores, se remitieron tres proyectos al Congreso.¹⁰ Ninguno de ellos llegó a ser considerado.

Llegamos así a las elecciones de 1946, sin que la situación de los territorios se hu-

iera modificado. La Unión Cívica Radical, en su plataforma, propuso la participación de los territorios en las elecciones presidenciales, así como la provincialización de aquellos que se hallaran en condiciones legales.¹¹ Perón, por su parte, no se pronunció entonces sobre el tema.

Ya en el gobierno, incluyó en el Primer Plan Quinquenal el objetivo de llegar progresivamente a la autonomía provincial, a través de los siguientes pasos: perfeccionamiento del Poder Ejecutivo local, fortalecimiento del régimen municipal y creación de Legislaturas.¹²

Como primera medida, envió al Congreso un proyecto de ley sobre fomento de los territorios nacionales, que fue sancionado como la ley N° 13.494, el 30 de septiembre de 1948. Su objetivo era dotar a los municipios de los atributos legales para emprender obras y servicios urbanos relacionados con el progreso edilicio, la salud y el abastecimiento de las poblaciones. Se establecía que las comunas podían crear y recaudar impuestos para financiar estas obras.¹³

El primer avance significativo en cuanto a los derechos políticos de los territorianos se plasmó en la Constitución de 1949. En ella, se los habilitaba para elegir presidente y vicepresidente de la Nación. Este derecho se concretó en las elecciones de 1951.

El 2 de marzo de 1950, el Ministro de Asuntos Políticos, Román Subiza, anunció los proyectos que el PEN presentaría al Congreso para ser sancionados en el próximo período legislativo. Por un lado, se pretendía modificar la ley 1532, para ampliar las facultades de los gobernadores «creando los organismos básicos que tienen las provincias, con el fin de obtener una más fácil adaptación a las funciones de gobierno el día que se proceda a la provincialización». También se proyectaba establecer los representantes de los territorios ante el Congreso, con voz pero sin voto. Se proponía, además, conceder auto-

⁷ Lestani, J. R. (1935) *El Territorio nacional del Chaco; Geográfico-Económico-Político y Social; (Oro y miseria)*. Resistencia, s/e, p. 39.

⁸ Argentina. Cámara de Senadores. (1951). *Diario de Sesiones*, t. 1, p. 459. (en adelante C.S.).

⁹ García, A. S. (1986). *El Territorio Nacional del Chaco durante el gobierno radical (1916-1930)*. Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI), pp. 10-11.

¹⁰ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 460.

¹¹ Argentina. Cámara de Diputados. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1150. (en adelante C.D.).

¹² Argentina. C.D. (1951). *Diario de Sesiones*, p. 1151.

¹³ Argentina. C.D. (1948). *Diario de Sesiones*, t. VI, p. 4479.

mía municipal en todas las gobernaciones en una fecha inmediata.¹⁴

Pero, por otro lado, reveló Subiza que se propiciaría la provincialización de, por lo menos, dos territorios, que por su desarrollo económico, población y cultura cívica estuvieran en condiciones de ello. Sin embargo, se abstuvo de señalar cuáles serían dichos territorios.

En este camino de acción, por el decreto del 4 de agosto de 1950, N°.16.345, se concentró en los gobernadores la supervisión e inspección de todas las tareas que realizaran los ministerios de la Nación en los territorios nacionales.¹⁵

El 6 de septiembre del mismo año, el PEN envió al Congreso un proyecto sobre elección popular de los gobernadores y régimen electoral municipal en los territorios.¹⁶ El Ministro del Interior, Angel Borlenghi, manifestó ante el Senado cuál era la posición del Poder Ejecutivo en ese momento:

«La elección de gobernadores ha de permitir iniciar a las poblaciones territorianas a la vida cívica, evitando los tropiezos, sinsabores y rencillas que jalonaron la historia de casi todas nuestras provincias autónomas... El Proyecto del Poder Ejecutivo tiende, pues, a evitar a los pobladores de los territorios el caer en la artificiosa y falsa acción política de los interesados en su propio destino personal... La aplicación lisa y llana de la ley 1532 implicaría en estos momentos hacer dar a los pobladores territorianos un salto en el vacío... les traería aparejada no sólo una brusca, intempestiva y azorada agitación política... sino también un gravísimo problema económico, ya que el sostenimiento de todos los poderes e instituciones propios demandaría una gran inversión de

dinero; aparte de los actuales impuestos nacionales y municipales, tendrían que crearse los provinciales».¹⁷

Señaló también Borlenghi que, al ampliarse la esfera de acción del gobierno federal, se volvía menos necesaria la existencia de una legislatura local.¹⁸ Afirmó que no existía ninguna disposición constitucional que obligara al Poder Ejecutivo a propiciar la total autonomía.¹⁹ Sostuvo que, para este proyecto, se había tenido en cuenta la opinión de los trabajadores organizados de los territorios, quienes no se habían manifestado por la provincialización, sino por una mayor acción ejecutiva, tanto del gobierno local como del federal.²⁰

Este proyecto llegó a ser aprobado por el Senado, para luego desistirse de él, con el objeto de enfocar el problema en forma más directa. Así, como veremos, en julio de 1951, serán provincializados los territorios del Chaco y La Pampa y se sancionará la ley N° 14.032, orgánica de elecciones nacionales, que establece los delegados, de los territorios en la Cámara de Diputados, con voz pero sin voto.

El Congreso, por su parte, demostró preocupación por la situación política de los territorios. Ello es observable, no sólo por los proyectos presentados, sino también por la reiterada alusión al tema en los diversos debates.

El 23 de septiembre de 1948, entró en el Senado el despacho de la Comisión especial encargada del estudio de la situación económica, financiera, social y política de las provincias subvencionadas del Norte y Noroeste, de Santiago del Estero y de los Territorios Nacionales, integrada por los senadores César Vallejo, Vicente L. Saadi, Ramón L. Martínez, Arcadio R. Avendaño, Julio Herrera, Alfredo Busquet, Osvaldo Amelotti y Alberto Durand. La Comisión tuvo en cuenta

¹⁴ *La Prensa*. (3 de febrero de 1950). Año LXXXI, N° 29.126, p. 5.

¹⁵ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1603.

¹⁶ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1176.

¹⁷ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1601.

¹⁸ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1603.

¹⁹ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1598.

²⁰ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1601.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

los tres aspectos considerados en el Primer Plan Quinquenal. Con respecto a los gobernadores, determinó:

«... es necesario que la nueva ley de territorios que ha de dictarse (?), ya prevea la mayor jerarquización de los señores gobernadores... colocarlos en condiciones de que por sí, puedan realizar toda la obra de gobierno que les es confiada, y que no queden supeditados a decisiones adoptadas por otros conductos y con prescindencia de su intervención, por lo que resultan no siempre ajustadas a las necesidades de los territorios».²¹

La Comisión presentó un proyecto de subsidios a municipalidades y comisiones de fomento, para la ejecución de obras públicas, y otro, de creación de legislaturas, en el cual se contemplaba la provincialización de los territorios con veinte mil ciudadanos.

El miembro informante, Vallejo, señaló:

«Es éste el comienzo de la regularización institucional de los territorios. Es preciso darles una organización preliminar que vaya preparando a sus ciudadanos para la provincialización... Legislaturas que vayan encarando los problemas locales, fijando sus presupuestos, revisando las fuentes impositivas, proyectando las futuras constituciones y robusteciendo la personalidad política de la región».²²

Estos proyectos tampoco llegaron a ser considerados.

El Congreso Nacional demostró mayor premura por la provincialización que el Poder Ejecutivo. Tanto diputados y senadores peronistas como radicales, presentan sus proyectos. En la Cámara de Diputados, en-

tran los proyectos de Alvarez Pereyra (1946, reiterado en 1948), de Ernesto Sanmartino (1946), de Gabriel del Mazo y Juan Errecart (1947), de Jacinto Maineri (1949), de Victorio Tommasi (1950) y de Arturo Frondizi (1951). En el Senado, ingresan los proyectos de Alberto Durand (1946), César Vallejo (1947), Felipe Gómez del Junco (1947), Eduardo Madariaga (1950) y Pablo Ramella (1950). En todos ellos, se incluye al Chaco.²³

Pero llegamos a 1951 sin que se hubiera adoptado ninguna medida integral o de fondo con respecto a la situación política de los territorios nacionales. Si bien el presidente Perón deseaba extender la participación política y la aplicación del principio de la comunidad organizada a todo el ámbito nacional, no se decidía a concretar la autonomía de los territorios. Sus temores parecían centrarse en dos aspectos: por un lado, en los posibles disturbios que traería aparejado el cambio; por otro, en la falta de condiciones económicas de las futuras provincias para sostener sus estructuras.

Ahora bien, para una correcta comprensión de las medidas adoptadas a nivel nacional, debemos considerar qué opinaban los territorianos, específicamente los chaqueños, sobre la provincialización.

2. Los movimientos y las demandas políticas en el Chaco

Desde 1918, en el Territorio Nacional del Chaco surgieron distintos movimientos tendientes a lograr derechos políticos para sus habitantes. Ellos estaban integrados por hombres destacados del medio, de distinta extracción política, unidos tras el objetivo de terminar con la marginación cívica y los abusos de las autoridades locales.

Sin embargo, estos movimientos se manifestaron contrarios a la provincialización. Tal es el caso de la Liga Territorial para la Representación en el Congreso (1918), que luego se transformó en la Unión Territorial del Chaco (1920); el Comité por un go-

²¹ Argentina. C.S. (1948). *Diario de Sesiones*, t. III, p. 2457.

²² Argentina. C.S. (1948). *Diario de Sesiones*, t. III, pp. 2497-2498.

²³ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 460.

bernador chaqueño (1919); la Junta Permanente pro Representación Parlamentaria (1922); la Agrupación pro Derechos Territoriales (1930). De igual manera opinaban instituciones económicas, como la Asociación de Fomento y Defensa de los intereses del Chaco y la Sociedad Rural del Chaco.²⁴

Enrique Lynch Arribálzaga²⁵ nos revela, en 1932, cuál era la opinión general del Chaco sobre el tema. Afirma que son muy pocos los que apoyan la provincialización y señala que se pide «1°. representación en la Cámara de Diputados; 2°. derecho de sufragio en las elecciones presidenciales; 3°. el de nombrar sus gobernadores, otorgándoles a éstos más atribuciones que las que actualmente disponen, y 4°. ampliación del régimen municipal, con mayor autonomía, sobre todo financiera...».²⁶

Los motivos que se aducían constantemente para oponerse a la provincialización eran la falta de preparación política de los territorianos y el problema del sostenimiento económico de la nueva provincia.

En la década del 30 se produjeron algunas manifestaciones favorables con respecto a la autonomía, como las de Lynch Arribálzaga y de Juan Ramón Lestani,²⁷ que apoyan los proyectos de legisladores socialistas sobre el tema.

En 1932, la revista *Estampa Chaqueña* comenzó su prédica y, desde sus páginas, difundió la labor de la Comisión procapacitación institucional, que se proponía formar los ciudadanos de la futura provincia.

No podemos dejar de incluir entre las instituciones surgidas en esta década a la Alianza Civil Territorial (1936); sus objetivos tendían a la ampliación de los derechos políticos de los chaqueños y buscaba la autonomía sólo a largo plazo.²⁸

El sentimiento favorable a la provincialización no se generalizó. En 1935, Lestani afirma «... que no existe una conciencia colectiva que opine en favor o en contra en determinadas aspiraciones. El pueblo no está organizado civilmente para este asunto. He ahí su indiferencia».²⁹ Y en 1940, un editorial de *Estampa Chaqueña* admite:

«...desgraciadamente, no hemos sido capaces de crear ninguna inquietud al respecto y... salvo unos pocos, demasiados pocos en número, no interesa esta cuestión. Es más, son contrarios a ella. Y agregamos que sí no somos capaces de realizar, por egoísmos individuales o por incapacidad, un movimiento de opinión capaz de interesar a la población del territorio sobre este vital asunto, debemos considerar que no merecemos la autonomía provincial».³⁰

Con la llegada del peronismo al poder, se organizó en el territorio el sector gremial, que cumpliría un papel decisivo en el proceso de provincialización. La delegación regional de la CGT se propuso petitionar ante las autoridades nacionales por la autonomía y, al mismo tiempo, despertar el interés de la opinión pública. Para ello, realizó actos en favor de la provincialización a lo largo de todo el territorio. En cada uno de esos actos, sé sus-

²⁴ García, A. S. (1986). *El Territorio Nacional del Chaco durante el gobierno radical (1916-1930)*. Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI), pp. 15-17. Véase también: Miranda, G. (8 de agosto de 1984). *Dilatada participación popular en el logro de la provincialización*. Norte, Resistencia, p. 7.

²⁵ Enrique Lynch Arribálzaga (Buenos Aires, 26 de agosto de 1856 - Resistencia, 28 de junio de 1935). Desarrolló una intensa actividad en el Chaco: ocupó diversos cargos, presidió la Liga Territorial, se destacó en el periodismo por su participación en numerosas instituciones y en la creación de otras; así como por su actividad científica.

²⁶ López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, p. 123.

²⁷ Juan Ramón Lestani (1904-1952). Estudió la evolución del territorio y, a través de sus publicaciones, se preocupó por señalar los defectos de la organización política.

²⁸ López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, pp. 129-130. Reproduce el Acta N° 1 de la Alianza Civil.

²⁹ Lestani, J. R. (1935) *El Territorio nacional del Chaco; Geográfico-Económico-Político y Social; (Oro y miseria)*. Resistencia, s/e, p. 44.

³⁰ *Estampa Chaqueña*. (11 de mayo de 1940). Resistencia, año X, N° 514, p. 4.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

cribía un petitorio para ser enviado al presidente, a su esposa y al Congreso. Se formó así un expediente que fue entregado a la CGT central para ser elevado a Eva Perón. Pareciera ser que en dichos actos también se realizaban consultas sobre la futura Constitución provincial, con el objeto de elaborar un proyecto.³¹

Cuando Eva Perón visitó al Chaco, en 1947, se le entregó un petitorio y, en sucesivas audiencias con ella, ya en Buenos Aires, se le reiteró el reclamo.

Al inaugurarse el local del Sindicato Único de Trabajadores Agrarios de El Zapallar, en 1948, concurrió el Secretario General de la CGT, José Espejo. En dicha ocasión, se le entregó un petitorio acompañado con estadísticas sobre los diversos aspectos del desarrollo chaqueño.

En 1949, Eva Perón visitó nuevamente Resistencia.

Recibió entonces a una delegación de obreros que le habría entregado un proyecto de Constitución, refrendado por los delegados de todos los gremios del territorio. La primera dama se comprometió entonces a ocuparse personalmente del tema.

Por último, en una entrevista con el presidente, en 1950, los representantes gremiales obtuvieron la seguridad de que el Chaco sería provincializado.³²

Aunque el sector gremial fue el que actuó en forma más enérgica y organizada, el Congreso también recibió pedidos de provincialización por parte de maestros, estudiantes, comisiones de fomento.³³

No obstante, la idea de la provincialización aún encontraba reticencias y hasta un abierto rechazo en ciertos sectores. Los funcionarios temían perder sus cargos; los empleados públicos no deseaban ver cambiada su situación; comerciantes y productores rechazaban un posible aumento de los impuestos.

Por último, los partidos políticos opositores al peronismo desconfiaban de las medidas que éste adoptara y no aceptaban que Perón se atribuyera el dar un paso tan trascendente.

3. El crecimiento del Territorio

¿Reunía el Chaco otras condiciones, además de las legales, como para ser provincializado?

El censo de 1947 reveló un admirable desarrollo territorial, que ya se había venido palpando desde la década del 30.

La población se había septuplicado desde 1920, al alcanzar 430.555 habitantes. Así, el Chaco se colocaba en un primer lugar con respecto a los demás territorios y en el décimo entre las provincias. También presentaba, en relación con los otros territorios, el mayor coeficiente de crecimiento de la población, a la vez que el menor porcentaje de habitantes extranjeros.³⁴

La actividad algodonera se había transformado, a partir de la tercera década del siglo, en la base económica del territorio. Ubicada en el Chaco central, se caracterizó por explotaciones de pequeña y mediana extensión, de tipo familiar.

A fines de la década del 40 y principios de la siguiente, logró un nuevo repunte; las causas fueron la consolidación definitiva del mercado nacional y la intervención estatal en la comercialización del algodón. El desarrollo de la industria nacional de postguerra y un mercado interno en expansión, condujeron a que, en 1950, el consumo de fibra alcanzara su nivel tope.³⁵ Por su parte, la Dirección del Algodón, creada en 1944, intervino en el mercado en beneficio del productor, subiendo los precios cuando éstos se presentaban bajos.³⁶

Por otro lado, el productor contaba

³¹ Entrevista a Felipe Gallardo, Gral. San Martín (Chaco), 19 de marzo de 1989.

³² Entrevista a Felipe Gallardo, Gral. San Martín (Chaco), 19 de marzo de 1989.

³³ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 464 y pp. 478-479.

³⁴ Argentina. C.D. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, pp. 1204-1206.

³⁵ Borrini, H. R. (1987). *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*. Resistencia, IIGHI, p. 37.

³⁶ Borrini, H. R. (1987). *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*. Resistencia, IIGHI, p. 38.

con la ventaja de hallarse organizado mediante el movimiento cooperativo, que alcanzó un importante desarrollo en esta época y poseía representatividad a nivel nacional.³⁷

Otras actividades económicas significativas del territorio eran la ganadería y la explotación forestal. Esta última había cobrado importancia a fines del siglo pasado; en la década del 30 comenzó su decadencia, debido a factores locales, nacionales e internacionales: agotamiento de la materia prima, leyes laborales y mayores impuestos que reducían las ganancias, la aparición de nuevos tanantes que desplazaron al tanino y el reemplazo del cuero por la goma y el plástico.³⁸

Se produjo un progresivo cierre de fábricas y la actividad se desplazó del norte de Santa Fe a las tierras fiscales del Chaco y Formosa. La falta de legislación protectora permitió la explotación indiscriminada del quebracho colorado.

Al decaer la explotación forestal, buena parte de las tierras afectadas a ella se incorporaron a la actividad ganadera. De allí que ésta se concentró en la zona sureste; también debe tenerse en cuenta que se realiza sobre la base de pastos naturales, los cuales disminuyen hacia el oeste. El bovino constituyó la base de la actividad pecuaria y permitió al Territorio entrar en el comercio ganadero nacional e internacional.³⁹

La falta de una planta procesadora de carne obligaba al hacendado a vender sus animales como materia prima a otras regiones del país o a destinarlo a consumo local. Esta situación produjo el constante reclamo de los hacendados.⁴⁰

El comercio también alcanzó un interesante desarrollo. La oferta superaba la demanda, pero los márgenes de ganancia eran

amplios.⁴¹ Para 1951, el Chaco contaba con 4.508 establecimientos comerciales.⁴²

El progreso económico del Territorio producía asombro. En 1943, se entusiasmaba Suaiter Martínez:

«Por su situación Chaco influye poderosamente en todas direcciones... El progreso es permanente y pocas veces es dado comprobar tal hecho... Las cifras hablan allí el lenguaje de las provincias más adelantadas. Resistencia hace pensar en Bahía Blanca... El ritmo de vida en este Territorio es acelerado... Se trata de un cuerpo social que trabaja intensamente».⁴³

Pero el Chaco presentaba serios problemas de infraestructura que obstaculizaban su desarrollo: falta de rutas pavimentadas, caminos intransitables en época de lluvias, ausencia de servicios básicos: agua potable, energía, salud.

En el primer presupuesto presentado por Perón, se consignó un crédito especial para fomento de los territorios nacionales. Por él, se proveyó a aquellos de maquinarias para pavimentación, usinas y grupos eléctricos y de medios de transporte.⁴⁴ También se sancionó la ya mencionada ley N° 13.494 sobre fomento de los territorios.

En el Chaco, dichas medidas debieron ser implementadas por los gobernadores Antenor Farías (1946-1949) y Nicolás José F.D. Russo (1949-1951). El primero de ellos, fundamentalmente, se encargó de dotar a los municipios y a las comisiones de fomento de elementos mecánicos para la realización de obras públicas y de abrir nuevos caminos vecinales y mejorar las rutas. Pero las medidas adoptadas fueron simples paliativos y el problema subsistió.

³⁷ Borrini, H. R. (1987). *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*. Resistencia, IIGHI, p. 28 y pp. 69-70.

³⁸ Bruniard, E. D. (1978). *El Gran Chaco Argentino; Ensayo de interpretación geográfica*. *Geográfica*, N° 4, p. 52.

³⁹ Neddermann, U. I. (1987). *Evolución de la actividad ganadera en el Chaco entre 1900 y 1952*. Resistencia, IIGHI, p. 16.

⁴⁰ Neddermann, U. I. (1987). *Evolución de la actividad ganadera en el Chaco entre 1900 y 1952*. Resistencia, IIGHI, p. 36.

⁴¹ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1680.

⁴² Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 472.

⁴³ Suaiter Martínez, F. (1943). *Los Territorios*. Bs.As., Instituto Cultural Joaquín V. González, pp. 183-184.

⁴⁴ Argentina. C.S. (1948). *Diario de Sesiones*, t. VI, p. 4479.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

En este brevísimo panorama del Chaco, no podemos dejar de referirnos al aspecto educativo y cultural.

Al gobernador Farías le cupo una destacada labor en la construcción y gestión de locales escolares. Para 1951, el territorio contaba con 435 escuelas primarias que reunían 58.000 alumnos, tres colegios nacionales, una escuela normal, dos comerciales, dos colegios industriales, uno industrial regional mixto y dos profesionales, con un total de 2.700 alumnos.⁴⁵

La vida cultural en Resistencia era intensa. Instituciones como el Ateneo del Chaco, el Fogón de los Arrieros, desarrollaban innumerables actividades: organizaban conferencias, exposiciones y conciertos, con la participación de destacadas figuras a nivel nacional y hasta internacional. Escritores, poetas y artistas plásticos realizaban en el territorio una fecunda labor.⁴⁶

El Chaco se presentaba, de esta forma, ante los ojos del país, como un territorio pujante, con un notable progreso demográfico, económico y cultural, que lo colocaba al frente de los demás territorios e, inclusive, por delante de otras provincias.

⁴⁵ Argentina. C.S. (1950). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1592.

⁴⁶ Miranda, G. (1985). *Fulgor del desierto verde (1925-1947)*. Resistencia, Región, *passim*.

II. EL PROCESO DE PROVINCIALIZACIÓN

1. Sanción de la ley N° 14037

El presidente Perón, a lo largo de su gobierno, había manejado distintos proyectos, tendientes a preparar a los territorios, paulatinamente, para la autonomía. Ellos revelan el interés por satisfacer las aspiraciones, en el caso del Chaco, de las agrupaciones territorianas.

Pero, para 1951, la situación había variado. La intensa campaña de los gremios en favor de la provincialización había logrado el apoyo de Eva Perón y trataba de despertar a la opinión pública local.

Finalmente, la primera dama no defraudó las esperanzas depositadas en ella. El 21 de junio de 1951, presentó una nota en el Senado de la Nación, en su carácter de presidente del Partido Peronista Femenino. En ella, solicitaba la provincialización del Chaco y de La Pampa, ya que ambos territorios contaban con «... ante todo, recursos propios, como para constituir una unidad económica autónoma; y además, población como para trabajar sus tierras y explotar sus riquezas, y cultura cívica...».⁴⁷

No obstante, no debieron ser éstos los únicos motivos por los cuales abogara por la provincialización de los dos territorios. Si bien el Chaco se hallaba respaldado por un

notable desarrollo económico, La Pampa se veía, en este aspecto, ampliamente superada por Misiones. Probablemente, el factor determinante fue la acción del sector gremial, que también habría estado bien organizado y muy activo en aquel territorio. Los sindicatos se habían convertido en un respaldo seguro para efectuar una organización provincial sin sobresaltos.

El 27 de junio, el senador Alberto Teissaire presentó un proyecto de provincialización para el Chaco y La Pampa y, el 5 de julio, la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado aconsejó la sanción de un despacho basado en dicho proyecto.

Según el proyecto, se mantenían los límites de los territorios provincializados; se determinaba la convocatoria y funcionamiento de las Convenciones Constituyentes, las fechas de elección de autoridades, la forma en que se realizaría la transición en cuanto a los bienes públicos, la justicia, la recaudación de impuestos y los distintos servicios administrativos. También se garantizaba a los empleados públicos su pase a la administración provincial con el mantenimiento de su anterior situación.

El despacho fue tratado el mismo día 5. Todos los oradores apoyaron calurosamente el proyecto, ya sea con argumentos políticos, económicos o bien, culturales. Finalmente, se votó en forma favorable, sin que

⁴⁷ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 333.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

se realizaran objeciones. Debe recordarse que la Cámara estaba constituida exclusivamente por representantes del oficialismo.⁴⁸

El ministro Subiza llevó la palabra de Perón. Afirmó que había llegado la hora de que los territorios nacionales se rigieran por sus propias instituciones y de que se resolviera el problema de la injusticia política. Pero, aclaró también que «... esas enunciaciones no hubieran pasado del carácter de tales, si no hubiera sido por la gestión que realizó ante el Honorable Senado la señora presidente del Partido Peronista Femenino».⁴⁹

El trámite no fue tan sencillo en la Cámara de Diputados, donde existía bancada opositora. La Comisión de Asuntos Constitucionales aconsejó la aprobación del proyecto, con la firma en disidencia parcial de los diputados radicales Reynaldo Pastor, Julio Vanasco y Federico Monjardín.

El proyecto se debatió entre el 19 y el 20 de julio. La principal objeción que presentaron los diputados radicales, y que ocupó la mayor parte del debate, fue que no se contemplara la provincialización de los demás territorios nacionales. Monjardín sostenía que la reparación nacional debía extenderse a todo el suelo argentino, para terminar con las prerrogativas de nacimiento y residencia; sobre la base de estadísticas, demostró que había otros territorios en condiciones de provincializarse.⁵⁰

El diputado peronista Bagnasco respondió sobre este punto: «... no podemos plantear un problema nuevo de difícil solución integrando el país con nueve provincias nuevas. No es posible hacerlo sin realizar un acto de audacia, cuyas consecuencias no son previsibles. En nuestra acción hemos obrado en forma paulatina...».⁵¹

Del debate también se desprende que el peronismo, con bastante reserva, aducía como motivos para no provincializar otros territorios, la gran cantidad de población ex-

tranjera (caso de Misiones) y problemas de límites (Misiones y territorios del sur).⁵²

El diputado Pastor también objetó la conformación de las Convenciones Constituyentes. Al carecer de proporcionalidad en la representación, las veía como pequeñas asambleas que darían la impresión de un comité.⁵³ Este argumento no prosperó.

Se planteó también el problema de la representación parlamentaria de las nuevas provincias, ya que, según los plazos establecidos en el proyecto para la elección de diputados y de senadores nacionales, ellos no podrían ocupar sus bancas hasta 1955. Entonces ¿podían el Chaco y La Pampa elegir delegados en las próximas elecciones nacionales, al estar en una situación de transición? Recordemos que la nueva ley electoral establecía los delegados de los territorios. Esta cuestión quedó sin resolverse entonces.

Los diputados radicales pusieron reparos a otros artículos del proyecto, pero sin mayor fuerza. La ley se sancionó sin modificaciones el 20 de julio, con el N° 14037.

El diario local *El Territorio* publicó el día 21: «Con diversas manifestaciones de satisfacción y júbilo en todos los sectores de la población chaqueña fue recibida la noticia...».⁵⁴ Sin embargo, los no peronistas, aun aquellos que habían abogado por la autonomía, recibieron la provincialización como un «regalo» inesperado; descalificaron la medida al considerar que perseguía fines electoralistas, tal como lo revelaban la premura con que fue sancionada la ley, antes de las elecciones nacionales, y el hecho de atribuir este logro exclusivamente a Eva Perón.

El 8 de agosto se promulgó la ley y el gobierno expidió dos decretos. El decreto N° 15667 establecía feriado en las nuevas provincias para el día 10; en sus considerandos, resumía los argumentos esgrimidos por el peronismo para provincializar el Chaco y La Pampa: «... la importancia de su vida econó-

⁴⁸ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, pp. 454-482.

⁴⁹ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 478.

⁵⁰ Argentina. C.D. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, pp. 1157-1201.

⁵¹ Argentina. C.D. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1166.

⁵² Argentina. C.D. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1174.

⁵³ Argentina. C.D. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1174.

⁵⁴ *El Territorio*. (21 de julio de 1951). Resistencia, año XXXI-II, N° 10.005, p. 2.

mica, el caudal de su población y unidad étnica, el alto nivel de su civismo y su notable desarrollo cultural».⁵⁵

Por el decreto N° 15668, se determinaba la caducidad de los gobernadores de los exterritorios, los cuales serían reemplazados por comisionados federales. Estos debían ejercer «... las tareas y atenciones que estuvieron a cargo de los gobernadores, a fin de asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios concernientes a la administración pública local hasta tanto se constituyan las autoridades provinciales propias...».⁵⁶

En el Chaco asumió, el 10 de agosto, como comisionado federal, el hasta entonces gobernador, Nicolás Russo. En el mensaje leído en dicha ocasión, anunció que su labor sería una continuación de la obra ya planificada.⁵⁷

Russo resolvió la realización de festejos por la provincialización entre el 21 y el 30 de septiembre; creó a tal efecto la Comisión Territorial de Festejos, integrada por funcionarios y representantes de instituciones locales, que organizó actos culturales, competencias deportivas y festejos populares.

El Chaco y La Pampa habían entrado en un momento de transición: ya no eran territorios, pero aún no se habían organizado como provincias. Esta situación ya había sido advertida por el senador Ramella:

«El proceso de formación de una provincia tiene sus dificultades de técnica jurídica... Desde la elección de la Convención Constituyente, que debe ser el acto inicial, hasta la toma de posesión del gobernador elegido de acuerdo con la nueva Constitución. Es necesario fijar el instante preciso en que, jurídicamente, el territorio se transforma en provincia y creo

que es conveniente establecerlo en el que el gobernador asume sus funciones».⁵⁸

Los dos exterritorios se estaban preparando pues, para dar el paso inicial, con la elección de convencionales y, al mismo tiempo, para participar, por primera vez, en una elección nacional.

2. Labor de la Convención Constituyente de 1951

Según lo establecía la ley N° 14037, los convencionales debían ser elegidos en la misma fecha en que se realizaran las elecciones nacionales, o sea, el 11 de noviembre de 1951.

Cada una de las nuevas provincias tenía que elegir quince convencionales, por lo que sus territorios fueron divididos en quince circunscripciones electorales. Las del Chaco, quedaron fijadas por el decreto N° 17813, del 10 de septiembre.⁵⁹

En las elecciones de 1951, Perón fue reelegido presidente de la Nación por una amplia mayoría. En el Chaco, alcanzó un altísimo porcentaje de votos, similar al obtenido por los convencionales peronistas:

P. Peronista	122.304	votos	81%
U.C.R.	20.286	«	13%
P. Socialista	1.543	«	1,03%
P. Demócrata Progresista	1.437	«	0,9%
P. Comunista	1.111	«	0,7% ⁵⁶

La oposición objetó severamente la limpieza de estas elecciones, tanto a nivel nacional como local. Lorenzo Blanco, delegado del comité nacional de la UCR, denunció ante

⁵⁵ *La Nación*. (9 de agosto de 1951). Bs.As., año LXXXII, N° 28.761, p. 1.

⁵⁶ *La Nación*. (9 de agosto de 1951). Bs.As., año LXXXII, N° 28.761, p. 1.

⁵⁷ *El Territorio*. (11 de agosto de 1951). Resistencia, año XXXIII, N° 10.022, p. 2.

⁵⁸ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 450.

⁵⁹ López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, pp. 146-147.

⁶⁰ Bulacio, O. N. (1987). *La primera Constitución del Chaco: una demanda de Inconstitucionalidad*. *Octavo Encuentro de Geohistoria Regional*.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

el presidente de la Cámara de Diputados, las elecciones realizadas en el Chaco. Entre otras cosas, enumera:

«... presiones ejercidas sobre los chacareros arrendatarios de tierras fiscales y las amenazas de ser desposeídos de las parcelas que cultivaban, en caso de no salir triunfante la fórmula oficialista... presiones ejercidas sobre propietarios de camiones, a quienes se los 'invitó' a facilitar sus vehículos para la conducción de electores el día del comicio... la imposibilidad material de difundir una propaganda mural... los empleados provinciales y de reparticiones nacionales fueron presionados para firmar memoriales de 'adhesión' y, aquellos que no lo hicieron... fueron pasibles de cesantías...».⁶¹

Denunció también los atentados cometidos contra los actos de la UCR en Presidencia Roque Sáenz Peña y Resistencia.

Ya en marzo de 1952, el diputado radical Nudelmann presentó un proyecto de resolución para designar una comisión investigadora que se trasladara a las nuevas provincias para informarse sobre las condiciones electorales en las mismas.⁶²

El Partido Socialista, por su parte, objetó el proceso eleccionario en un memorial elevado a la Convención Constituyente. El Dr. Edgardo Rossi lo señaló más adelante:

«Provincializado el Chaco con repentina premura, convocado el cuerpo electoral con afligente perentoriedad, reglamentada la nueva ley electoral al vencimiento de los plazos establecidos al efecto, los partidos políticos -no oficialistas- debieron concurrir a las elecciones sin la previa discusión pública de sus platafor-

mas, siendo además sometidos al estricto régimen de amordazamiento que el 'Estado de Guerra Interno' significa... Suprimiendo de antemano la representación de las minorías, por la aplicación del sistema de elecciones uninominal en un ambiente viciado por el miedo y el franco fraude preelectoral...».⁶³

Elegidos los convencionales, éstos fueron convocados para el 17 de diciembre, fecha en la cual se reunieron en la Escuela Nacional de Niñas (hoy Escuela N° 2).

La Convención estaba formada por siete hombres provenientes del sector político del peronismo y ocho del sector gremial. De esta manera, la CGT local mantenía su papel preponderante dentro del proceso.⁶⁴

La Constitución provincial fue sancionada el 21 de diciembre y jurada el 22. El Diario de Sesiones de la Convención revela que los convencionales se limitaron a aprobar con rapidez un proyecto que sostenían ya conocer.

No podemos determinar con precisión la forma y las circunstancias en que fue elaborada la Constitución. Desconocemos también si el proyecto que se manejaba en 1949, y que fuera presentado a Eva Perón, fue tenido en cuenta.

Sancionada la ley de provincialización, se habría reunido una comisión, integrada por representantes gremiales de las nuevas

⁶¹ *La Causa*. (1 de marzo de 1952). Resistencia, año 1, N° 14, p. 2.

⁶² Argentina. C.D. (1952). *Diario de Sesiones*, t. III, p. 2322.

⁶³ Rossi, E. (1952). *Reivindicación del Chaco; En defensa de la República*. Resistencia, Parlamento Libre, p. 7.

⁶⁴ Los convencionales 'políticos' eran conocidos profesionales del medio (médicos, abogados, escribanos): Antonio Alvarez Lotero, Julio de Nicola (designado presidente de la Convención), Moisés Feldmann, Ricardo Peón, Pedro Tavella, Luis Varisco y Alejandro Warchavsky. Los convencionales 'obreros' eran: Policarpo Acosta (delegado de la CGT de Villa Ángela), Prudencio Galiano (obrero del tanino), Felipe Gallardo (Secretario del Sindicato de Obreros de Oficios Varios de El Zapallar), Honorio González (obrero fabril de Barranqueras), Carlos Gro (delegado de la CGT Resistencia), Custodio Heredia (obrero del ingenio de Las Palmas), Romualdo Landriel (empleado de comercio) y José Demetrio Sepúlveda (representante del Sindicato Unión Obreros Fabriles, quien sería designado vicepresidente de la Convención).

provincias y de Buenos Aires, con el objeto de estudiar el tema. Las reuniones se realizaron en la Capital Federal, Resistencia y General Pico. Tras estudiar las Constituciones de Estados Unidos y de países europeos y latinoamericanos, se habría elaborado un proyecto.⁶⁵

Una vez elegidos los convencionales del Chaco y La Pampa, éstos se habrían reunido en Buenos Aires para confeccionar un proyecto. Explica el convencional Warchavsky:

«Recibidos nuestros diplomas, de inmediato cada uno de nosotros inició el estudio del proyecto de Constitución que se va a dictar y, a tal fin, realizamos varias reuniones. Además con motivo del viaje a la Capital Federal para saludar al Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación... prolongamos nuestra estadía para aprovechar el material de las bibliotecas... En esa oportunidad, cambiamos ideas y se elaboraron las bases del anteproyecto presentado, al que no se ha hecho más que darle forma. Todos los constituyentes conocen a fondo el proyecto por haber intervenido en su elaboración y redacción».⁶⁶

Los convencionales 'políticos' parecen haberse reunido separadamente de los convencionales 'obreros', hacia los cuales sentían cierto resquemor, dada su completa falta de preparación.

No sabemos en qué medida intervinieron personalmente el presidente o su esposa en la elaboración de la Carta, ni tampoco si se manejó más de un proyecto. Probablemente, fue el ministro Subiza el encargado de dirigir o bien de gestar el proyecto.

Todas estas circunstancias merecieron la crítica de la oposición. El 8 de diciembre de 1951, el periódico radical *La Causa* opinaba:

«La ligereza que por influencia de mala política ha cometido el oficialismo, al seleccionar sin ningún criterio de valoración humana los candidatos electos a la Convención Constituyente, salvo las excepciones, niega a los habitantes del Chaco la ocasión de ofrecer a su auténtica cultura la oportunidad de elaborar, como fruto propio, la Constitución Provincial... La interferencia antidemocrática de un centralismo absorbente y negativo desvirtúa el verdadero sentimiento chaqueño; y resulta triste oír el comentario cotidiano, que asegura la sanción de una Constitución elaborada fuera del Chaco y con equipos humanos ajenos a la vida provincial».⁶⁷

El Partido Socialista denunció que los convencionales habían actuado presionados por el partido o por sumisión partidaria, y que, «... en escasas doce horas de reuniones, leyeron, y sin debate, aprobaron por unanimidad el texto confeccionado y remitido desde un ministerio al Poder Ejecutivo Nacional, y cuyo ejemplar se mantiene archivado».⁶⁸

La Constitución de 1951, cuyo texto es idéntico al de La Pampa, con excepción del artículo 33°, se basaba en los principios de la Constitución de 1949. Introducía significativas novedades en la historia constitucional argentina y americana, novedades que ya se anunciaban en el Preámbulo: «Nos los representantes del pueblo trabajador de la Provincia...».

⁶⁵ Entrevista a Felipe Gallardo, Gral. San Martín (Chaco), 19 de marzo de 1989.

⁶⁶ Presidente Perón. Convención Constituyente. (1952). *Diario de Sesiones*. Bs.As., p. 30.

⁶⁷ *La Causa*. (8 de diciembre de 1951). Resistencia, año 1, N° 2, p. 1.

⁶⁸ Rossi, E. (1970). *Historia constitucional del Chaco*. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino, p. 70.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

El aspecto más controvertido de esta Constitución, y el más atacado por los opositores, fue el referido a la conformación del Poder Legislativo. El artículo 33° establecía:

«El Poder Legislativo se ejercerá por una Cámara de Representantes, cuyo número será uno por cada catorce mil quinientos habitantes, o fracción que no baje de siete mil quinientos. La mitad de la representación será elegida por el pueblo de la Provincia, dividida ésta en tantas circunscripciones como número de legisladores componga esa mitad. La otra mitad de los representantes será elegida por los ciudadanos que pertenezcan a las entidades profesionales que se rigen por la ley nacional de asociaciones profesionales, debiendo estar integrada la lista de candidatos con miembros de dichas entidades, dividida igualmente la Provincia en tantas circunscripciones como número de legisladores componga esa mitad».

Según el Dr. Manuel Millan Ford, la idea de establecer el doble voto para los ciudadanos que se hallaran agremiados fue sugerida a Eva Perón por Takel Rusel, funcionario del Domus de los Sindicatos de Yugoslavia, en su visita a la Argentina en 1951. Pero, al mismo tiempo, sostiene que el artículo fue impuesto por el sector gremial.⁶⁹

Para Felipe Gallardo, el artículo 33° respondía a la idea de comunidad organizada de Perón, y con él, se pretendía inducir a la agremiación de todos los ciudadanos.⁷⁰

La Constitución introducía otras innovaciones importantes en el ámbito del Poder

Judicial: el juicio por jurados, los Tribunales del Trabajo, la indemnización para procesados inocentes y la asistencia a la familia de la víctima y del penado, en el caso de tratarse de obreros.

También se produjeron cambios en el gobierno municipal. El intendente de la ciudad capital debía ser designado por el gobernador (art. 111°). Para ser elegido concejal, en los demás municipios, se debía pertenecer a una asociación profesional.

Los ánimos de los opositores se exacerbaban ante el cambio de nombre de la Provincia, que pasó a denominarse Presidente Perón. Otro tanto ocurriría en La Pampa, que recibió el nombre de Eva Perón. Estas iniciativas ya se habían formulado en el Congreso Nacional, al tratarse la Ley N° 14307 en la Cámara de Senadores, pero se había resuelto dejar la decisión en manos de las Convenciones.

La Constitución de 1951 fue completamente rechazada por la oposición, que la consideraba corporativa, fascista y, por lo tanto, inconstitucional.

La Federación Socialista Chaqueña enjuició severamente su contenido en el manifiesto *Los socialistas y la Constitución de la provincia del Chaco*, publicado el 12 de enero de 1952. Al mismo tiempo, un grupo de afiliados presentó ante la justicia una demanda de inconstitucionalidad. Sobre la base de esta presentación, el Dr. Edgardo Rossi escribió su *Reivindicación del Chaco*, que publicara a fines de ese año.

El diputado Nudelmann, por su parte, presentó el 3 de julio de 1952 un proyecto de ley para intervenir la provincia «a los efectos de restablecer la forma representativa y republicana de gobierno», ya que la Constitución sancionada «destruye el régimen de igualdad ante la ley, crea fueros personales y sanciona el privilegio para ciertos grupos sociales».⁷¹

Ninguno de estos reclamos fue escuchado.

Los juicios sobre el carácter de la Constitución difieren. Radicales y socialistas, como ya señalamos, la consideran corporati-

⁶⁹ Entrevista a Manuel Millan Ford, Resistencia, 27 de enero de 1989.

⁷⁰ Entrevista a Felipe Gallardo, Gral. San Martín (Chaco), 19 de marzo de 1989.

⁷¹ Argentina. C.D. (1952). *Diario de Sesiones*, t. I, p. 444.

va y fascista. El Dr. Millan Ford la caracteriza como clasista e, inclusive, acepta que se la tilde de inspiración marxista.⁷²

Peter Waldmann advierte que la única peculiaridad de esta Carta se halla en el artículo 33° y que el Poder Ejecutivo no pierde influencia sobre la Cámara, sino que, en comparación con las restantes Constituciones provinciales, en ésta gana influencia.⁷³ Esta afirmación es corroborada por el funcionamiento de los poderes en la nueva provincia. El mismo Gallardo afirma que, con un Poder Ejecutivo eficiente, el papel del Poder Legislativo es secundario.⁷⁴ Por otra parte, la acción del presidente Perón fue guiada por este pensamiento.

Queda planteado el interrogante sobre cuál fue el objetivo perseguido por Perón. ¿Fue esta Constitución una prueba de laboratorio, que pensaba luego extender a todo el país? Esta posición, sustentada por Félix Luna,⁷⁵ pareciera verse confirmada cuando el presidente dice, en 1955: «Yo espero que algún día todas las provincias argentinas tengan una Constitución como la de Presidente Perón».⁷⁶ Sin embargo, provincializada Misiones, en su Constitución no se incluyó un artículo similar al 33°.

No contamos con los elementos de juicio necesarios para arribar a una conclusión definitiva ni a la comprobación de aquella tesis. Probablemente, ni el mismo Perón estaba seguro sobre el camino a seguir en este aspecto.

3. La elección de autoridades provinciales

El problema de la falta de representación parlamentaria de las nuevas provincias fue solucionado el 27 de diciembre de 1951,

con la sanción de la ley N° 14119. Ella establecía que, por esa única vez, los senadores y diputados nacionales fueran elegidos simultáneamente con las autoridades provinciales.⁷⁷

Según lo establecido por la ley N° 14037, el gobierno nacional debía convocar a elecciones en los exterritorios dentro de los noventa días de que le fueran comunicadas las respectivas Constituciones.

En marzo de 1952, los partidos opositores denunciaron el vencimiento de los plazos establecidos y la falta de publicación de la Carta.

No existía acuerdo entre las autoridades al respecto. El presidente de la Convención, Julio de Nicola, sostiene que la Constitución provincial entró en vigencia el día de su sanción. El ministro Subiza considera que ello recién ocurrió el 4 de junio de 1952, fecha a partir de la cual se debían contar los noventa días para el llamado a elecciones.⁷⁸

Mientras tanto, el 6 de marzo, el renunciante comisionado federal Russo es reemplazado por Juan Carlos Brusco, sin que se produjeran modificaciones en la política de gobierno. Brusco gobernó hasta la culminación del proceso.

En agosto se produjeron novedades. El día 18, llegó Subiza a Resistencia para atender tareas vinculadas con el acto electoral, aunque no especificó cuáles eran.⁷⁹ El día 27, el Poder Ejecutivo, mediante el decreto N° 5.311, convocó al cuerpo electoral de la provincia para el 12 de abril de 1953, con el objeto de elegir autoridades provinciales, senadores y diputados nacionales.⁸⁰

Las causas que podrían haber convergido para provocar tal dilatación, son varias. En 1952, la situación política no se presentaba propicia; descubierta, a principios de año, una conspiración para eliminar al presidente, éste adoptó severas medidas para reprimir

⁷² Entrevista a Manuel Millan Ford, Resistencia, 27 de enero de 1989.

⁷³ Waldmann, P. (1985). *El peronismo 1943-1955*. Bs.As., Hyspamérica, p. 99.

⁷⁴ Entrevista a Felipe Gallardo, Gral. San Martín (Chaco), 19 de marzo de 1989.

⁷⁵ Luna, F. (1987). *Perón y su tiempo; La comunidad organizada; 1950-1952*. 3ª ed., Bs.As., Sudamericana, p. 301.

⁷⁶ *El Territorio*. (3 de septiembre de 1955). Resistencia, año XXXVIII, N° 11.262, p. 1.

⁷⁷ Argentina. C.S. (1951). *Diario de Sesiones*, t. II, pp. 1176-1180.

⁷⁸ *La Causa*. (12 de julio de 1952). Resistencia, año I, N° 33, p. 2.

⁷⁹ *El Territorio*. (19 de agosto de 1952). Resistencia, año XXXIV, N° 10.328, p. 1.

⁸⁰ *El Territorio*. (29 de agosto de 1952). Resistencia, año XXXIV, N° 10.339, p. 1.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

toda oposición,⁸¹ por lo cual no debía considerarse que ése fuera el momento apropiado para un acto eleccionario. Por otra parte, también debe tenerse en cuenta la falta de confianza de las autoridades nacionales con respecto al futuro de las nuevas provincias. Además, el 26 de julio fallecía Eva Perón, la más firme impulsora del proceso.

Con anterioridad a las elecciones, se estableció un nuevo padrón electoral, ante la incorporación de numerosos ciudadanos.⁸² También se reglamentó el voto sindical; los candidatos de las asociaciones profesionales serían proclamados por los partidos políticos y registrados por éstos ante el juez electoral; el día de las elecciones debían funcionar dos urnas y dos cuartos oscuros; el elector que perteneciera a una entidad gremial votaría primero por los candidatos generales y luego por los de las asociaciones profesionales y entregaría, simultáneamente, al presidente de mesa, la libreta cívica y el carnet gremial.⁸³

El ministro Borlenghi advirtió:

«...dada la vigencia del estado de guerra interno, el Poder Ejecutivo resolvió dar instrucciones a los interventores en las dos provincias para que con sesenta días de anticipación al acto eleccionario, se permitan libremente la propaganda política y los actos de proselitismo que deseen realizar... estamos cimentando una buena costumbre política que es la de circunscribir los períodos de agitación electoral a las proximidades reales de las elecciones».⁸⁴

Pero, el 7 de febrero de 1953, el Comité nacional de la UCR resolvió la abstención partidaria, ante la falta de garantías y las condiciones antidemocráticas de la Constitución. Y el 7 de marzo, la Convención provincial decidió, por aclamación, la no concurrencia a elecciones, por lo cual se da por concluida la campaña electoral iniciada.⁸⁵ La Federación Socialista, por su parte, resolvió también abstenerse.

Por lo tanto, en las elecciones provinciales participaron solamente los candidatos peronistas y comunistas. El 8 de marzo, el Partido Peronista dio a conocer su fórmula para gobernador y vicegobernador: Felipe Gallardo⁸⁶-Deolindo Felipe Bittel⁸⁷. El primero, de extracción gremial, representaba a la CGT; el segundo, al sector político del partido.

¿Cómo surgió la candidatura de Gallardo? En su última entrevista con los delegados de la CGT de la provincia, en marzo de 1952, Eva Perón habría insistido en la elección de un gobernador obrero, sin dar nombres.⁸⁸ Seguramente, Perón dio el visto bueno a la candidatura de Gallardo, quien reunía dos características muy apreciadas por el presidente para escoger sus colaboradores: era una figura hasta entonces no muy destacada y, al mismo tiempo, extremadamente leal. El mismo Gallardo afirmaría: «... yo no tengo títulos de ninguna naturaleza,, el único

⁸¹ Potash, R. (1985). *El ejército y la política en la Argentina*. Bs.As., Hyspamérica, t. II, pp. 198-200.

⁸² *El Territorio*. (6 de diciembre de 1952). Resistencia, año XXXIV, N° 10.422, p. 2.

⁸³ *El Territorio*. (7 de marzo de 1953). Resistencia, año XXXV, N° 10.497, p. 1.

⁸⁴ *El Territorio*. (6 de febrero de 1953). Resistencia, año XXXIV, N° 10.473, p. 1.

⁸⁵ *La Causa*. (10 de abril de 1953). Resistencia, año I, N° ?, p. 2.

⁸⁶ Felipe Gallardo nació en Villa Ocampo (Santa Fe) el 23 de agosto de 1915. Pasó sus primeros años en Villa Ana, donde realizó estudios primarios entre 1921 y 1923. Debió abandonarlos para colaborar con el sostén familiar. Desempeñó diversas tareas en La Forestal (peón de patio, lustrabotas, caddy), hasta que, en marzo de 1931; fue dejado cesante, debido a su militancia en la UCR yrigoyenista. Viajó al Chaco en septiembre de ese año, trabajó en Resistencia y, finalmente, se radicó en El Zapallar (hoy Gral. San Martín). Allí desarrolló su acción gremial. En tal calidad, fue convencional constituyente en 1951. Datos obtenidos en Entrevista a Felipe Gallardo, Gral. San Martín (Chaco), 19 de marzo de 1989.

⁸⁷ Deolindo Felipe Bittel nació en Villa Ángela el 26 de marzo de 1922. Realizó sus estudios secundarios en Santa Fe y se recibió de escribano en la Universidad Nacional del Litoral. *El Territorio*. (12 de octubre de 1963). Resistencia, p. 7, 2ª secc.

⁸⁸ Entrevista a Manuel Millan Ford, Resistencia, 27 de enero de 1989.

título que poseo es el de ser trabajador y peronista. A mí Perón me sacó del montón y me puso aquí... «.⁸⁹

El 12 de abril de 1953, se realizaron las elecciones, en las cuales, nuevamente, se impuso el peronismo por amplia mayoría. Los resultados fueron los siguientes:

	Peronistas	Comunistas	En blanco
Gobernador y vicegobernador	124.865	4.978	13.651
Senadores	124.615	4.977	13.902
Diputados nacionales	123.654	4.992	14.848
« provinciales	124.186	4.976	14.532
« « (ent.prof.)	70.494	4.004	16.431 ⁸⁶

En la Cámara de Diputados de la Nación, el radicalismo pidió, sin éxito, que se dejaran sin efecto las elecciones y que se investigara al respecto.

El 4 de junio, asumieron las nuevas autoridades provinciales. Con este hecho concluía el proceso de provincialización y se iniciaba un nuevo momento dentro de la organización provincial: la gestión del primer gobierno constitucional de la provincia.

⁸⁹ Discurso del 21 de marzo de 1953. *UCAL*. (feb-mar-abr. 1954), Resistencia, p. 15.

⁹⁰ *El Territorio*. (22 de abril de 1953). Resistencia, p. 8.

Segunda Parte:

***El primer gobierno
constitucional de la
provincia (1953-1955)***

I. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL

1. Conformación de los poderes

a. El Poder Legislativo

El Poder Legislativo provincial quedó constituido el mismo 4 de junio de 1953.

Según lo establecido por la Constitución, la Cámara de Representantes debía sesionar bajo la presidencia del vicegobernador. Fue elegido presidente provisional Eduardo Jarque y vicepresidente, Raúl Aguirre.⁹¹ Se establecieron cinco comisiones: Asuntos Constitucionales, Legislación General, Finanzas y Obras Públicas, Economía y Legislación del Trabajo y Judicial.

El análisis del funcionamiento de la Cámara revela el papel secundario que desempeñó en esta gestión de gobierno. Todos los proyectos de ley presentados provenían del Poder Ejecutivo; los legisladores, todos oficialistas, se limitaron a sancionarlos sin discusión ni mayores estudios.

⁹¹ La Cámara estaba constituida de la siguiente manera: Diputados provinciales: Elvira del Río, Eduardo Jarque, Luis Alberto Varisco, Ricardo Sixto Peón, Martín Rudaz, Estanislao hala, José Gabriel, Emma Schiafino, Esparta María Erminda Parpignelli, María Chaquirez, María Rosa Florentina Llames, Yolanda Calvo, Romualdo Ranulfo Landriel, María Elsa Natividad Sosa, Marciano Redondo.

Diputados provinciales por las Entidades Profesionales: Honorio León González, Atilio Aguerreberry, Alfredo S. Moschino, Raúl Andrés Aguirre, Prudencio Galiano, Custodio Heredia, Angel Ramírez, Waldino Alejo Núñez, Restituto Silva, Ramón Saucedo, Mario Rentería, Argentino Félix Linares, Francisco R. Cattáneo, Edmundo J. Segovia, A. Wuhmann.

Esta armonía entre los poderes Ejecutivo y Legislativo sólo pareció quebrarse cuando se trató el proyecto de ley de represión del juego; los legisladores consideraron que se violaban los principios constitucionales de independencia del Poder Judicial, al ampliarse las atribuciones del Ejecutivo. Finalmente, el proyecto fue aprobado.⁹²

b. El Poder Ejecutivo

La ley N° 1, Orgánica de Ministerios establecía cinco ministros secretarios: de Gobierno, Economía, Asuntos Sociales, Colonización, Tierras y Bosques y de Asuntos Técnicos. Esta estructuración de los ministerios revela dos prioridades del gobierno: atender el problema de la colonización y realizar una labor planificada.

El ministerio de Asuntos Técnicos, a semejanza del nacional, debía estudiar y proponer una organización científica del gobierno y la administración y llevar a cabo las estadísticas provinciales.⁹³ Fue designado en este cargo el exgobernador del Territorio, Antenor Farías.

La cartera de Gobierno fue ocupada

⁹² Presidente Perón. Cámara de Representantes. (1954). *Diario de Sesiones*, pp. 374-375.

⁹³ Ley N° 1 (12-VI-1953). Boletín Oficial de la Provincia (en adelante, B.O.) N° 1, 1954, pp. 2-3.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

por el escribano Julio Marti Garro; la de Economía por Constantino Kozameh, quien quedó provisoriamente a cargo del ministerio de Colonización, Tierras y Bosques, y Rubén Rafael Sotelo, ex-intendente de Quitilipi, ocupó la de Asuntos Sociales.

Esta organización fue modificada, debido a la superposición de funciones de los ministerios. Estos quedaron reducidos a tres: Gobierno, Economía y Asuntos Sociales. Se creó un Consejo de Planificación General, dirigido por los tres ministros y encargado de preparar los proyectos de ley. Una Comisión de Verificación debía controlar el cumplimiento integral de la labor gubernativa.⁹⁴

En enero de 1954, los ministros de Salud Pública reunidos en la Tercera Conferencia Nacional de Coordinación Sanitaria, solicitaron que la provincia creara el Ministerio de Salud Pública, lo cual se realizó el 15 de septiembre de 1955, sin que llegara a implementarse.⁹⁵

También se sancionaron la ley N° 61, de Escribanía de Gobierno y la ley N° 43, de Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno. Constantemente, se crearon, organizaron y reorganizaron direcciones, secretarías y subsecretarías, con el objeto de lograr una mejor racionalización administrativa. No obstante, el gobierno no pudo escapar a caer en el burocratismo: el Estado provincial se vio cargado con reparticiones inoperantes, sin funciones claramente delimitadas o, inclusive, que no llegaban a organizarse.

Los principales obstáculos que debió enfrentar el gobierno para su organización fueron la improvisación provocada por la falta de datos y estadísticas sobre los diversos aspectos de la realidad provincial; la carencia de hombres aptos que quisieran desempeñar funciones de gobierno; la total ausencia de infraestructura y elementos necesarios para poder trabajar.

La improvisación trató de evitarse con la adopción de un criterio caro al gobierno nacional: la planificación. La provincia se ad-

hirió al sistema nacional de planificación y al 2° Plan Quinquenal, cuyos objetivos especiales se enunciaron en la ley N° 33. Para obtener la información necesaria, se crearon organismos como el Servicio Estadístico Censal de la Provincia (que debía realizar el primer censo general antes de 1956),⁹⁶ la Dirección Provincial de Defensa Nacional, encargada de «registrar los recursos con que la provincia puede contribuir a la defensa de la Nación, preparar su eficaz utilización y coordinar la acción de la provincia en tal sentido con los organismos nacionales».⁹⁷ Por su parte, cada área de gobierno debía abocarse a obtener los datos imprescindibles para el desarrollo de su labor.

La falta de hombres para ocupar cargos públicos se debía a la escasa ejercitación política, la desconfianza de los mismos peronistas del sector político con respecto al futuro provincial, desconfianza aumentada por la preeminencia del sector gremial. Gallardo se rodeó, entonces, de hombres jóvenes, recientemente iniciados a la vida política.

c. El Poder Judicial

Este poder fue organizado por la ley N° 3,⁹⁸ que establecía los siguientes organismos:

- Superior Tribunal de Justicia: constituido por tres miembros; posteriormente, fueron elevados a cinco, divididos en dos salas de dos miembros cada una.⁹⁹ Por primera vez en el país, una mujer ocupó la presidencia del cuerpo, la Dra. María S. Solimano Mohando de Farías.
- Jueces de primera instancia: se dividió la provincia en tres circunscripciones judiciales; la primera, con asiento en Resistencia, con dos jueces en lo civil y comercial y dos en lo criminal y correccional; la segunda,

⁹⁴ Ley N° 62 (30-VI-54). B.O. N° 18, 1954, pp. 225-226.

⁹⁵ Ley N° 124 (15-IX-55). *El Territorio*. (16 de septiembre de 1955). Resistencia, año XXXVI, N° 11.275, p. 3.

⁹⁶ Ley N° 44 (11-II-54). B.O. N° 10, 1954, pp. 146-148.

⁹⁷ Dec. N° 1.470 (10-XII-53). B.O. N° 32, 1954, p. 339.

⁹⁸ Ley N° 3 (18-VI-53). B.O. N° 1, 1954, pp. 3-7.

⁹⁹ Ley N° 75 (3-IX-54). Véase: González Oliver, R. T. (30 de abril de 1972). *Antecedentes de la organización judicial del Chaco; la justicia en el Chaco provincializado. Siglo Joven*, Resistencia, 1 (76), p. 7.

con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña, con un juez para cada fuero; la tercera, con sede en Villa Ángela, con un solo juez con competencia en todos los fueros. Más adelante, se amplió el número de juzgados y se dividió por fueros el de Villa Ángela.¹⁰⁰

- Juzgados de Paz: se organizaron por medio de disposiciones transitorias hasta ser definitivamente organizados por la ley N° 10. Esta creó juzgados de paz en distintas localidades y estableció tres categorías, que debían ser determinadas por el Poder Ejecutivo según la importancia de la población. El funcionamiento y atribuciones de estos juzgados eran similares a los de los antiguos juzgados territoriales.¹⁰¹ La ley N° 42 determinaba que los jueces de paz durarían tres años en sus funciones y facultaba al Poder Ejecutivo para designarlos hasta que se efectuaran las respectivas elecciones.¹⁰²
- Ministerio Público, Procurador General, Defensor General, Fiscales, Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes, abogados y demás funcionarios de la justicia.

Los tribunales del Trabajo se crearon por la ley N° 30. Estaban integrados por tres jueces: uno letrado y dos representantes de las entidades profesionales, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la central que agrupara en su seno mayor número de asociaciones. Era un tribunal de instancia única, que resolvía los conflictos individuales o colectivos del trabajo, en juicio oral y público. Se creó también el cargo de Asesor del Trabajador.¹⁰³

Al ser reconocida la CGE local, el 5 de

junio de 1953, ante los numerosos escritos presentados por los patrones en reclamo por la constitución del Tribunal, se decidió modificarla. Se la integró con un juez letrado, un representante de la Asociación Profesional de Trabajadores y otro de la Asociación Profesional de Empleadores.¹⁰⁴

La Constitución instituía el juicio por jurados para los delitos contra la vida, lesiones gravísimas, violación, corrupción y prostitución, contra la libertad, robo con homicidio y robo calificado, contra la seguridad pública, los poderes públicos y el orden constitucional provincial. A pesar de que debían comenzar a funcionar a un año de la vigencia de la Constitución, nunca fueron organizados.

Se legisló sobre la indemnización al procesado absuelto o sobreseído definitivamente, cuyo alcance sólo se extendía a obreros y empleados.¹⁰⁵

2. principales medidas de gobierno

a. La división política

El territorio se hallaba dividido, desde 1915, en ocho departamentos. Esta división no respondía a la estructura económica y social y, por lo tanto, necesitaba ser modificada.

El gobierno provincial encaró esta reforma. La superficie de Presidente Perón fue dividida en veinticuatro partidos.¹⁰⁶ Probable-

¹⁰⁰ Ley N° 75 (3-IX-54).

¹⁰¹ Ley N° 10 (16-VII-53). B.O. N° 2, 1954, pp. 1-2.

¹⁰² González Oliver, R. T. (30 de abril de 1972). *Antecedentes de la organización judicial del Chaco; la justicia en el Chaco provincializado. Siglo Joven*, Resistencia, 1 (76), p. 7.

¹⁰³ González Oliver, R. T. (30 de abril de 1972). *Antecedentes de la organización judicial del Chaco; la justicia en el Chaco provincializado. Siglo Joven*, Resistencia, 1 (76), p. 7.

¹⁰⁴ Ley N° 113 (10-VIII-55). B.O. N° 233, 1955, pp. 1-7. Como presidente de este tribunal se designó a José Demetrio Sepúlveda.

¹⁰⁵ Ley N° 121 (23-VIII-55). Presidente Perón. C.R. (1955). *Diario de Sesiones*, pp. 138-139.

¹⁰⁶ Ley N° 6 (1°-VII-53). Los partidos y sus respectivas cabeceras, eran: General Güemes: Castelli; Sargento Cabral: Colonia Elisa; General Belgrano: Corzuela; Fray Justo Santa María de Oro: Santa Sylvina; Independencia: Campo Largo; Chacabuco: Charata; Gral. San Martín: El Zapallar; 12 de Abril: Gral. Pinedo; 9 de Julio: Las Breñas; 25 de Mayo: Machagai; 1° de Mayo: Margarita Belén; Gral. Donovan: Makallé; Almirante Brown: Pampa del Infierno; 17 de Octubre: Pcia. de la Plaza; Comandante Fernández: Pcia. Roque Sáenz Peña; Eva Perón: Quitilipi; San Fernando: Resistencia; Justicialista: Tirol; Maipú: Tres Isletas; Cabo Mayor Farina: Villa Ángela; San Lorenzo: Villa Berthet; 24 de Febrero: Charadai; 4 de Junio: Las Palmas; O'Higgins: San Bernardo.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

mente, esta excesiva división se debió a que se habían tenido en cuenta las aspiraciones de las distintas localidades que deseaban convertirse en cabecera de departamento.

La organización departamental reflejó el enfrentamiento entre el gobierno provincial y los grandes latifundios. En un principio, se colocó como cabecera del partido 4 de Junio a Las Palmas; luego, se la cambió por La Leonesa. Ello se debió a que la primera se hallaba «asentada en latifundio privado, que obstaculiza su progreso. La Compañía propietaria no se ha desprendido de una parcela de tierra; allí todos son propiedad de la firma Las Palmas del Chaco Austral S.A., y la influencia nefasta del capitalismo expoliador aflora a cada instante en la vida cotidiana del pueblo, totalmente en oposición al movimiento justicialista».¹⁰⁷

b. La organización municipal

La organización municipal contemplaba el establecimiento de un concejo en las poblaciones que tuvieran un mínimo de tres mil habitantes. Estaría integrado por cinco miembros de las poblaciones con hasta 30.000 habitantes; siete en las que tuvieran entre 30 y 50.000 y nueve en las de más de 60.000.¹⁰⁸

En los centros urbanos con más de quinientos habitantes, se designaría un delegado municipal.

Como ya se ha señalado, para ser concejal se debía pertenecer a las entidades profesionales. Duraba tres años en sus funciones y podía ser reelecto. El 25 de abril de 1954, fueron elegidas por primera, y única vez, las autoridades municipales bajo este sistema.

El gobierno se encargó de llevar un estricto control de los presupuestos municipales y, paralelamente, buscó acordarles, en forma paulatina, plena autonomía económica.

c. La policía provincial

El gobernador Gallardo buscó cambiar la imagen negativa que tenía la población con respecto a la policía del territorio. Esta había estado integrada por funcionarios «que, lejos de la vista y del control manejan comisarías y subcomisarías con el criterio personal de cada uno, pues se sabe seguro que por falta de garantías, nadie se atreve a denunciar a los malos policías».¹⁰⁹

La función policial trató de mejorarse mediante la capacitación del personal y la creación de organismos especializados. Se creó la Escuela de Policía Eva Perón y la Academia Policial Justicialista; esta última, para instruir al personal subalterno. Se creó también un Curso de Oficiales Subalternos de la Policía Provincial.

La institución fue dotada de un Consejo Técnico Permanente. En las zonas rurales, se estableció un cuerpo de policía montada y destacamentos volantes, provistos también de personal capacitado para atender las necesidades sanitarias y educacionales.¹¹⁰

El principal objetivo que impuso el gobierno a la actuación policial fue la represión del juego, para lo cual se tomaron severas medidas.

3. El gobierno, la CGT y la oposición

Una característica distintiva de este gobierno es la ya citada preeminencia del sector gremial, que se mantuvo a lo largo de su gestión. Dicha preeminencia no se manifestó únicamente en la conformación de los poderes legislativo y Judicial; sus delegados integraron también diversos organismos del Poder Ejecutivo. A fines de 1954, Gallardo comenzó a dar participación en las reuniones de su gabinete a representantes del Partido Peronista, la CGT, CGE, CGP y FASA, con el fin de que colaboraran en la elaboración de los proyectos de ley.¹¹¹

¹⁰⁷ Ley N° 63 (22-VI-54). Presidente Perón. C.R. (1954). *Diario de Sesiones*, p. 135.

¹⁰⁸ Ley N° 28. B.O. N° 3, 1954, pp. 37-42.

¹⁰⁹ Lestani, J. R. (1935) *El Territorio nacional del Chaco; Geográfico-Económico-Político y Social; (Oro y miseria)*. Resistencia, s/e, p. 39.

¹¹⁰ Presidente Perón. C.R. (1954). *Diario de Sesiones*, p. 49.

¹¹¹ *El Territorio*. (13 de septiembre de 1954). Resistencia,

Fue creada la Secretaría Gremial de la Gobernación, que le permitía al gobernador mantenerse en permanente contacto con los trabajadores y las organizaciones gremiales.

Clara manifestación de este estrecho vínculo entre el titular del Poder Ejecutivo y la organización que lo impuso y sostuvo, era el hecho de que, una vez por semana, Gallardo atendía los asuntos de gobierno en la sede de la CGT Resistencia.

La ley N° 55 autorizaba al Poder Ejecutivo a donar inmuebles a las asociaciones profesionales. La CGT recibió subsidios que le permitieron obtener sus propios locales en distintos centros de la provincia, así como adquirir el único diario capitalino: *El Territorio*.¹¹²

Para comprender la actuación de este gobierno, resulta útil la periodización realizada por Peter Waldmann. Según este autor, el primer gobierno constitucional del Chaco se desenvolvería dentro de la cuarta fase del gobierno peronista (1953-1955). Entre sus rasgos distintivos, apunta la intensificación de la coerción y de la presión ideológica. Para ello, se aumentó la campaña de adoctrinamiento, el culto al líder y a su gobierno y se buscó eliminar a los adversarios por métodos más duros y represivos.¹¹³

En la provincia también se intensificó el adoctrinamiento a través de la escuela, los medios de comunicación y organismos específicos, como la Escuela Permanente para Funcionarios Públicos. Aquí se creó el primer Centro de Niños Peronistas del país.¹¹⁴

El culto al líder se manifestó a través de constantes homenajes y de la imposición de nombres alusivos a los partidos provinciales, leyes e instituciones.

año XXXVI, N° 10.952, p. 2.

¹¹² Por Decreto N° 2659 (19-X-1954) se acordó a la CGT un préstamo para adquirir la editorial *El Territorio*, con el objeto de dotar «al movimiento peronista de un órgano periodístico que contemple las necesidades de expresión partidaria en la provincia». El 23 de diciembre de 1954, se realizó la toma de posesión por parte de la Editorial Presidente Perón S.A. (EPPSA).

¹¹³ Waldmann, P. (1985). *El peronismo 1943-1955*. Bs.As., Hyspamérica, pp. 239-240.

¹¹⁴ Su finalidad era realizar obras de beneficencia. El gobierno le dio amplio apoyo.

El escudo de la provincia fue consecuencia también de este hecho. Se adoptó el escudo peronista, al cual se le agregó la efigie de Perón en la parte izquierda superior.¹¹⁵

Los logros del gobierno provincial fueron constantemente destacados, con mayor razón porque se deseaba demostrar el progreso alcanzado por una provincia auténticamente peronista, ejemplo de las demás, así como justificar que la provincialización no se había producido en vano. De allí, el empeño puesto en el lucimiento de la provincia Presidente Perón en la Feria de las Américas, realizada en Mendoza en 1954.

La oposición también se vio coartada en la provincia. En su mensaje inaugural de 1953, Gallardo la invitaba a trabajar en concordia, pero advertía: «seremos implacables, inflexibles, ante la traición, ante la calumnia o la injuria».¹¹⁶

Los partidos opositores carecieron de espacio político; se impidieron sus actos públicos, se detuvo a sus dirigentes y se apartó a los afiliados que ocupaban cargos en la administración. La policía, por su parte, contaba con un organismo, la Dirección de Orden Social y Político, encargada del control de estas actividades.

Las elecciones del 25 de abril de 1954 se insertaron en este marco. Eran las primeras que se realizarían dentro de la nueva estructura provincial, por lo cual, se resaltó su trascendencia. Se convocó a elecciones de vicepresidente, un senador nacional, dos diputados nacionales, quince representantes provinciales, intendentes, concejales y jueces de paz.¹¹⁷

Se oficializaron las boletas de los partidos Peronista, Comunista, Radical, Demócrata Progresista. Únicamente los dos primeros presentaron candidatos para los cargos provinciales, en los cuales se impuso

¹¹⁵ Ley N° 4 (18-VI-1953). B.O. N° 1, 1954, p. 7.

¹¹⁶ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 12.

¹¹⁷ Dec. N° 82 (20-I-54). B.O. N° 35, 1954, p. 365. La elección de los representantes por las Entidades Gremiales fue reglamentada por Dec. N° 351 (9-III-54). B.O. N° 37, 1954, p. 380.

absolutamente el peronismo. Los resultados, en cuanto a las autoridades nacionales, fueron los siguientes:

	Peronista	UCR	Dem. Prog.	Comunista	Blanco
Vicep.	120.526	21.303	2.486	1.980	3.827
Senad.	120.330	21.140	-	1.957	6.695
Dip.nac.					
-1ª circuncs.	56.626	12.499	-	776	3.748
-2ª circuncs.	56.033	8.173	-	166	3.561 ¹¹⁴

De esta manera, el peronismo gobernó con exclusividad en la provincia. Los partidos opositores, sin posibilidad de acción, debieron limitarse a esperar el momento propicio para revertir estas circunstancias.

¹¹⁸ *El Territorio*. (6 de mayo de 1954). Resistencia, año XXXVI, N° 10.851, p. 8.

II. LA ECONOMÍA

1. Organización de la economía provincial

El Estado provincial debió afrontar en sus finanzas los inconvenientes propios de toda etapa organizativa. Así lo señalaba Gallardo en su mensaje de 1955:

«Nuestro Código Tributario por ser nuevo, y el contribuyente por no estar acostumbrado a cumplirlo, han originado una serie de presentaciones de toda índole que condujeron a la dilatación de la percepción de las rentas. La evasión impositiva no ha podido ser reprimida convenientemente por falta de un organismo competente, idóneo y dinámico que lo controlara, y la proporcionabilidad impositiva se ha desvirtuado precisamente por esa evasión y por falta de valuación justa y equitativa de los bienes inmuebles, requisito que recién se está por cumplir por intermedio de la Organización del Catastro Provincial».¹¹⁹

Debido a estas circunstancias, sumadas a las directivas recibidas por parte del gobierno nacional, se dispusieron medidas de contención de gastos en los presupuestos, lo cual permitió obtener, inclusive, superávit.¹²⁰

Los objetivos de la organización económica de la provincia fueron formulados en el 2° Plan Quinquenal. Con el fin, fundamentalmente, de fomentar el desarrollo de la producción agropecuaria, se crearon organismos orientadores de la misma y se dio un decidido empuje al cooperativismo.

Entre los proyectos de Gallardo, figuraba la creación del Banco de Fomento Provincial; pero, a pesar de los insistentes reclamos de los productores en tal sentido, esta medida no llegó a concretarse.

La política económica nacional fue también una traba para la concreción de los planes de desarrollo provincial:

«Cuando estos territorios accedieron a la provincialización, el sistema económico nacional tenía una cabeza cada vez más fuerte y el federalismo se reducía a un concepto político con marcadas limitaciones, de manera que las decisiones de nivel provincial, derivadas de la autonomía política recién conquistada, no podían contrarrestar el

¹¹⁹ Presidente. Perón. C.R. (1955). *Diario de Sesiones*, p. 19.

¹²⁰ Presidente. Perón. C.R. (1955). *Diario de Sesiones*, p. 18.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

estancamiento que se generaba en la falta de nuevos estímulos económicos, desde la región nuclear, capaces de dinamitar el subsistema chaqueño]].¹²¹

El gobierno provincial se preocupó por la represión del agio y la especulación, para lo cual intervino en las actividades económicas. La Ley de Represión del Agio facultaba al Poder Ejecutivo para «fijar los precios máximos y mínimos, congelar precios, limitar utilidades y establecer normas de racionamiento, ordenación, producción, industrialización, transporte, abastecimiento, uso, distribución y consumo de productos, bienes y servicios, que afecten las condiciones de vida y de trabajo».¹²² Se facultó a la Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento para fijar precios, obligar o prohibir la fabricación de determinados productos, tomar a su cargo la producción, distribución, o venta de artículos de primera necesidad e incautar productos.¹²³ Se creó el Consejo Económico Consultivo de la Provincia, encargado de informar sobre medidas de prevención y solución de los problemas de abastecimiento y precios.¹²⁴

La aplicación de las leyes para reprimir la especulación y el agio quedó en manos de la Policía Económica, creada al efecto.¹²⁵ Estas medidas se hicieron efectivas, fundamentalmente, sobre los comercios minoristas, lo cual produjo cierta reacción en los mismos.

2. La tierra y la colonización

El censo de 1947 reveló que, en el Territorio nacional del Chaco, existía un 9,3% de propietarios, 17,8% de arrendatarios y un 72,8% de ocupantes. La mitad de la superficie bajo explotación correspondía a tierras fiscales y se encontraba bajo ese régimen el 67% de las explotaciones.¹²⁶

La estructura agraria del Chaco se caracterizó, precisamente, por la existencia de explotaciones de reducidas dimensiones ubicadas en las tierras fiscales del centro y oeste chaqueño, junto con grandes explotaciones privadas, en el este y sur, dedicadas en un primer momento a la explotación forestal y, cuando ésta decayó, a la ganadera.

La circunstancia de que la mayoría de los productores revistara en la categoría «ocupante» de tierras fiscales, produjo constantes reclamos ante la administración nacional. Pero el traspaso de la tierra se vio trabado por el desconocimiento que tenía el Estado de su patrimonio, la falta de personal y la centralización burocrática de los trámites.¹²⁷

El nuevo gobierno provincial se propuso, como su principal objetivo, solucionar esta situación. El 21 de septiembre de 1953, se promulgó la ley N° 16, de Tierras Fiscales, cuyo texto era similar al de la ley N° 13.995, de Tierras, del 5 de octubre de 1950. Se establecía la función social de la tierra (ésta debía ser un instrumento de trabajo) y el concepto de unidad económica (superficie que, trabajada por una familia agraria en forma racional, le permite subvenir a sus necesidades y una evolución favorable de la empresa).¹²⁸ La ley provincial creaba la Dirección Provincial de Tierras Fiscales y un Consejo de Tierras Fiscales, presidido por el Director Provincial de Tierras Fiscales e integrado por un representante de las cooperativas agrícolas de la provincia y dos de los sindicatos agrarios: uno de los agricultores y otro de los ganaderos. Este Consejo debía asesorar en todas las cuestiones relativas al tema.¹²⁹

Tras la insistente gestión de Gallardo para lograr el traspaso definitivo de la tierra

región NEA; *Tenencia y distribución de la tierra en la región NEA; Chaco*. Bs.As., Consejo Federal de Inversiones, pp. 46-47.

¹²¹ Bruniard, E. D. (1978). *El Gran Chaco Argentino; Ensayo de interpretación geográfica*. Geográfica, N° 4, p. 3.

¹²² Ley N° 9. B.O. N° 2, 1954, p. 1.

¹²³ Dec. N° 1292 (31-V-55). B.O. N° 203, 1955, p. 1.

¹²⁴ Dec. N° 1162 (22-X-53). B.O. N° 35, 1954, p. 365.

¹²⁵ Ley N° 12 (5-VIII-53). B.O. N° 2, 1954, pp. 18-20.

¹²⁶ Slutzky, D. (1974). *Diagnóstico de la estructura social de la*

¹²⁷ Borrini, H. R. (1987). *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*. Resistencia, IIGHI, p. 28.

¹²⁸ Ley N° 13.995. Véase: Taborda Caro, M. S. (1972). *La legislación de tierras públicas nacionales y el régimen legal vigente en las nuevas provincias (1950-1970)*. Cárcano, M. A. *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*. 3ª ed., Bs.As., Eudeba, pp. 413-418.

¹²⁹ B.O. N° 2, 1954, pp. 26-27.

pública, esta medida se concretó el 15 de octubre de 1953, mediante el decreto N° 19.235.

Para conocer la verdadera situación de la tierra fiscal, se creó el Registro obligatorio de Títulos Provisionales, Contratos y Posesiones. De esta manera, se podría tener en cuenta la situación de los antiguos ocupantes, mediante una rebaja en el precio de la tierra, proporcional a la antigüedad de la ocupación.

Con la Ley de Expropiaciones, se pretendía acabar con los latifundios improductivos de la provincia.¹³⁰ Así, a las tierras fiscales se sumaron las obtenidas por expropiación o por compra: Campo Tañigó y Campo Jacarandá II (en proximidades de Pinedo), Campo Stefani (cerca de Capitán Solari), Campo Alcalá-García y Campo Comega (linderos con Presidencia Roca).¹³¹

La expropiación del Campo Comega, probablemente, fue la más conflictiva. La Compañía Mercantil y Ganadera, perteneciente a la firma Bunge y Born, poseía una estancia de 70.000 hectáreas, que impedía el desarrollo de Presidencia Roca. Desde la década del 30, se venía reclamando al gobierno nacional y a la empresa por la colonización de una parte de las tierras, ya que éstas eran aptas para la agricultura. En la Convención Constituyente, Gallardo había denunciado esta situación, y lo mismo hizo el representante Gabriel en la Cámara. Finalmente, se expropiaron 20.000 hectáreas, para ser entregadas a 200 familias de colonos. A pesar de los reclamos de la firma ante el gobierno nacional, Gallardo se mantuvo firme en su posición.¹³²

En el primer año de gobierno, se adjudicaron 2.000 unidades económicas (80.000 has.) y se encontraban en situación de adjudicarse 270.000 has. de tierras fiscales y 40.000 expropiadas.¹³³

La adjudicación de unidades económicas en una provincia con gran proporción de minifundios produjo la formación de excedentes de población, que se fueron ubicando en las tierras adyacentes a las colonias subdivididas, o bien, en las tierras expropiadas. Así, el excedente poblacional de Campo Bermejo se ubicó en las tierras expropiadas a Comega.

La colonización privada se fomentó a través de créditos para la adquisición de la tierra, la construcción de viviendas y la compra de maquinarias agrícolas, semillas y animales, por un lado, y del asesoramiento del colono, por otro. Se eximieron de impuestos los inmuebles de entidades que fomentaran la producción y la racionalización de las explotaciones y se gravaron con un adicional las propiedades rurales inexplotadas, explotadas deficientemente o por terceros y los latifundios.

Todas estas medidas servían para enmarcar un ambicioso proyecto del Poder Ejecutivo: el Plan Agrario Eva Perón. Su objetivo era afincar definitivamente al colono, organizar la familia campesina, otorgarle asistencia técnica y económica y crear toda la infraestructura necesaria para satisfacer sus necesidades y lograr su desarrollo. Entre otros, se proyectó entregar el ingenio de Las Palmas en propiedad a los productores cañeros e introducir allí la diversificación de los cultivos. La corta duración de este gobierno impidió la implementación del Plan Agrario.¹³⁴

Bajo este gobierno, se aprobó el trazado del pueblo La Escondida, efectuado por Noetinger Lepetit S.A. Forestal, Industrial y Ganadera, en tierras de su propiedad.¹³⁵

La colonización oficial se concentró en la familia aborigen. Se creó la Dirección Provincial de Acción Agraria y Colonización para Readaptación Indígena, cuyos fines eran «la reivindicación del aborigen y asegurar su incorporación como ciudadano de la Nueva Argentina». Se le destinaron fondos para la adquisición de herramientas, implementos agrícolas, animales de labor, semillas, todo

¹³⁰ Presidente Perón. C.R. (1953). *Diario de Sesiones*, pp. 120-127.

¹³¹ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 19.

¹³² Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 19. También: Miranda, G. (1980). *Tres ciclos chaqueños (Crónica histórica regional)*. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino, p. 203.

¹³³ Presidente Perón. C.R. (1954). *Diario de Sesiones*, t. II, p. 1089.

¹³⁴ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 19.

¹³⁵ Dec. N° 2476 (9-X-55). B.O. N° 250, 1955, p. 1.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

para cumplir en un plazo de cuatro años con sus propósitos.¹³⁶

En Pampa del Indio, se realizó el estudio de las condiciones de la tierra, la cual fue loteada en parcelas de 25 ha. Se realizó un censo de población, para luego seleccionar ochenta y cuatro familias indígenas, a las cuales entregaron elementos de trabajo y les acordaron créditos para realizar la explotación algodonera. Se construyó una ladrillería, para que los colonos fabricaran los ladrillos para sus viviendas. Se instaló también una escuela especial de adaptación, con un director aborigen y se proyectó la construcción de hospitales y salas.¹³⁷

La falta de educación agraria del aborigen, unida a los abusos cometidos por terceros, obligaron al gobierno a determinar que la Dirección de Acción Agraria interviniera en la comercialización del algodón de la colonia. Paralelamente, se planeaba crear una cooperativa administrada por los aborígenes, bajo la supervisión del gobierno.

Se destinaron 5.000 has. de Campo Omega para instalar allí doscientas familias indígenas; se formuló un plan de colonias mixtas, con colonos esclavos, para lograr la integración del aborigen, con una colonia en Tres Isletas y otra cerca de Villa Ángela. Estos proyectos tampoco llegaron a concretarse.

3. Las actividades económicas.

a. Agricultura

En la década del 50, la etapa de sustitución de importaciones y sus efectos positivos sobre la colonización y la producción algodonera llegaron a su clímax. El consumo de fibra alcanzó su nivel tope e inició su estancamiento. Continuó el proceso de agudización de la monoproducción algodonera, inclusive a expensas de otros cultivos (girasol, maíz).

Hectáreas sembradas ¹³⁴			
Años	Algodón	Maíz	Girasol
1946-50	334.186	48.060	480
1951-55	396.086	42.400	-

La incorporación de áreas marginales a la producción algodonera, el monocultivo agotador del suelo y la excesiva duración de las cosechas produjeron un constante descenso en los rendimientos. Así, el rendimiento de la fibra de algodón entre 1940-45 había sido de 2.66 kg/ha, mientras que para 1951-55 descendió a 219 kg/ha.¹³⁹

El productor algodonero debió seguir enfrentando una serie de trabas, que pueden resumirse en: 1) aumento de los costos de producción, que el gobierno nacional no autorizaba a trasladar al precio de la fibra; 2) fijación tardía del precio de la fibra, sin tener en cuenta que el productor debía, muchas veces, vender el algodón antes de cosechado; 3) en muchos casos, marginación del productor del proceso de comercialización, ya que debía vender el algodón en bruto a desmotadoras particulares, que fijaban arbitrariamente el precio.

Las aspiraciones de los agricultores se manifestaron constantemente. Un ejemplo de ellas, es el memorial elevado por UCAL al Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, en el cual solicita la importación de semillas de variedades selectas, creación de una estación experimental en Makallé, mecanización del agro, creación del mercado algodonero en Resistencia, mantenimiento del sistema de rotación de capital en las cooperativas y fijación de los precios de producción antes de la siembra.¹⁴⁰

El gobierno de Gallardo nada pudo ha-

región NEA; Tenencia y distribución de la tierra en la región NEA; Chaco. Bs.As., Consejo Federal de Inversiones, p. 36.

¹³⁶ Dec. N° 460 (16-III-54). B.O. N° 40, 1954, p. 401. Ratificado por ley N° 58 (20-V-1954).

¹³⁷ Dec. N° 2686 (22-X-54). B.O. N° 74, 1954, p. 674. Y Dec. N° 2229 (17-IX-54). B.O. N° 58, 1954, pp. 545-546.

¹³⁸ Slutzky, D. (1974). *Diagnóstico de la estructura social de la*

¹³⁹ Slutzky, D. (1974). *Diagnóstico de la estructura social de la región NEA; Tenencia y distribución de la tierra en la región NEA; Chaco.* Bs.As., Consejo Federal de Inversiones, p. 63.

¹⁴⁰ UCAL. (septiembre 1953). Resistencia, N° 30, pp. 5-7. Véanse también las memorias de cooperativas transcritas por Miranda, G. (1984). *Historia del cooperativismo chaqueño; Basamento de la integración y el progreso provincial.* Resistencia, Fundación Cosecha, pp. 82-83.

cer al respecto. Ya en otro plano, suscribió un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre acción de la policía sanitaria vegetal y adquirió aviones para espolvoreo en la lucha contra la langosta.

b. Ganadería

El desarrollo ganadero también debió enfrentar una serie de factores adversos.

Desde 1947, se advierte una disminución del procreo, debida a diversos motivos. Por otro lado, influían negativamente la falta de una planta procesadora de carne, que obligaba al hacendado a vender sus animales como materia prima en otras regiones del país; las condiciones climáticas; enfermedades endémicas y calidad de las pasturas. Estos tres últimos aspectos, retrasaban, fundamentalmente, la mestización con razas británicas.¹⁴¹

El gobierno provincial tuvo que enfrentarse a la escasez de carne para el consumo, ya que a los factores antes enunciados, se sumaron una prolongada sequía y los bajos precios obtenidos por los ganaderos, quienes se resistían a comercializar su producción. El estado se encargó del abastecimiento hasta enero de 1955, ya que los abastecedores habían tenido que recurrir a productores de Formosa y Santa Fe, con el consiguiente encarecimiento del producto.

En marzo, se creó el Instituto Provincial de la Carne, para el estudio y control de la producción y el consumo de ganado vacuno. Entre sus funciones, se incluía la creación del Fondo Ganadero, cuyo fin era establecer compensaciones extraordinarias para evitar el alza del precio de la carne al consumidor. Este Instituto no llegó a organizarse.¹⁴²

El gobierno sancionó otras leyes vinculadas con la actividad ganadera: de Ejerci-

cio de la Medicina Veterinaria, Policía Sanitaria Animal.

c. Explotación forestal

La actividad forestal fue legislada mediante la ley N° 13, de Bosques, similar en su contenido a la ley nacional. Ella también contemplaba la reforestación, aunque estas disposiciones no llegaron a aplicarse, por lo que se continuó con la devastación de los quebrachales. Se creó la Administración Provincial de Bosques; formada por un Administrador Provincial y un Consejo de Administración, integrado por un representante de las cooperativas forestales, uno de Sindicatos Afines y uno de las industrias tánicas. Sus funciones eran similares a las del Consejo de Tierras, por lo cual, más adelante, ambos organismos se fundieron en la Dirección de Tierras, Colonización y Bosques.¹⁴³

La ley establecía en su artículo 33°:

«La explotación forestal se realizará por concesión directa a cooperativas especiales de productores forestales y organizaciones sindicales que teniendo afinidad con la industria forestal estén legalmente reconocidas y adheridas a la Asociación Profesional eminentemente representativa de todos los trabajadores en el orden nacional».

El gobierno provincial anuló concesiones, cuyos titulares residían en Buenos Aires y las otorgó a cooperativas de productores forestales, sindicatos y comerciantes proveedores de leña.

La actividad forestal debía ser regulada por el Instituto Comercializador, de Productos Forestales, encargado de coordinar las actividades forestales de la provincia y de financiar la adquisición de la producción cuando ello fuera conveniente.¹⁴⁴

¹⁴¹ Neddermann, U. I. (1987). *Evolución de la actividad ganadera en el Chaco entre 1900 y 1952*. Resistencia, IIGHI, p. 22 y pp. 51-52.

¹⁴² Dec.N° 688 (30-III-55). B.O. N° 162, 1955, p. 1. Véase también: Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. Ministerio de Gobierno. (1955). *Síntesis del estado financiero y económico de la Provincia del Chaco*, f. 3.

¹⁴³ B.O. N° 2, 1954, pp. 20-23.

¹⁴⁴ Ley N° 117(18-VIII-55). B.O. N° 235, 1955, p. 1.

d. Industrias

Para el fomento de la actividad industrial, se creó la Comisión Provincial de Promoción Industrial, cuyo fin era asesorar al gobierno con respecto a la instalación de nuevas plantas y coordinar la acción con la Comisión Nacional de Promoción Industrial.¹⁴⁵

También se brindaron exenciones impositivas para las empresas que se establecieran en la provincia. Pero, como ya se ha señalado, la industrialización no se produjo, sobre todo por las características propias de la economía argentina. Las hilanderías se concentraron en Buenos Aires, centro del consumo y la distribución; tanto Fandet (1948), como Chacotex (1950); fueron intentos de poco alcance.

La falta de frigoríficos obligaba a vender la producción del hacendado como materia prima, principalmente para el frigorífico Swift de Santa Fe. Las fábricas existentes en la zona eran de producción reducida y se extinguieron.

Gallardo intentó dar una respuesta a los reclamos constantes de los productores en este sentido. En 1950, la Municipalidad de Resistencia había adquirido el ex-frigorífico haqueño. El gobernador ofreció a los ganaderos la entrega del frigorífico, tras la realización de los estudios pertinentes y el equipamiento del mismo. Este proyecto, recibido con entusiasmo y expectativa, no pasará de tal, pues se concretará bajo el gobierno de Duca.¹⁴⁶

La industria taninera continuó su decadencia. Para 1954, funcionaban en el territorio provincial ocho fábricas de tanino; en dicho año, se cerró la perteneciente a Las Palmas del Chaco Austral.

El gobierno introdujo, experimentalmente, la industria del gusano de seda. Ella se estableció en la Colonia Juan José Paso; el ministerio de Economía distribuyó gratuitamente huevos de gusano de seda y se constituyó la industria sericícola de Villa Ángela.

¹⁴⁵ Dec. N° 451 (28-VII-53). B.O. N° 13, 1954, pp. 190-191.

¹⁴⁶ El Territorio siguió a lo largo de este gobierno, todas las alternativas de este hecho.

4. El cooperativismo

Para 1950, las cooperativas chaqueñas acopiaban y comercializaban la mitad de la producción algodonera y su masa societaria abarcaba alrededor del 50% de los productores del territorio.¹⁴⁷

En 1952, el cooperativismo obtuvo un importante logro al adquirir personería jurídica Cosecha, Cooperativa de Seguros. Hasta ese momento, el servicio de seguros para el productor algodonero era caro e insuficiente.¹⁴⁸

Según la política seguida a nivel nacional, el gobierno provincial fomentó el cooperativismo. Promovió la organización de los productores en cooperativas, mediante la facilitación de los procesos de producción, comercialización y transporte, la eximición de tributos a las cooperativas, el acuerdo de créditos y la participación en los distintos organismos de gobierno.

Se creó la Comisión Consultiva de Cooperativas Agrarias, para su fomento, y la Dirección de Cooperativas, para brindarles asistencia técnica y económica, al mismo tiempo que fiscalizaría sus actividades.¹⁴⁹

El Poder Ejecutivo propugnó la constitución de la Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial, iniciativa que se cristalizó el 6 de diciembre de 1953.

Para esta fecha, también se creó la Cooperativa de Productores Carboneros. En el interior, surgieron nuevas cooperativas agrarias. En el campo forestal, funcionaron veintidós cooperativas, diecisiete de las cuales se unieron en la Unión de Cooperativas Forestales, en octubre de 1954.¹⁵⁰

No obstante, en esta etapa, se produjo un hecho que puso en evidencia las fallas de la organización cooperativa. Ministro Le Bretón, cooperativa de Río Arazá, presentaba

¹⁴⁷ Borrini, H. R. (1987). La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953). Resistencia, IIGHI, p. 76.

¹⁴⁸ Miranda, G. (1984). *Historia del cooperativismo chaqueño; Basamento de la integración y el progreso provincial*. Resistencia, Fundación Cosecha, pp. 114-115.

¹⁴⁹ Dec. N° 1497 (15-VI-55). B.O. N° 213. 1955, p. 1-3. También se establecía como función de la Dirección de Cooperativas el auspiciar la difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles e impulsar el estudio del cooperativismo en el nivel secundario y superior.

¹⁵⁰ *El Territorio*. (6 de octubre de 1954). Resistencia, año XXXVI, N° 10972, p. 2.

un gravísimo panorama económico-financiero, por lo cual, el gobierno provincial decidió intervenir. Se formó una comisión asesora integrada por un representante del gobierno provincial, uno del Banco de la Nación y uno de los asociados, con el objeto de realizar un análisis exhaustivo, contable y técnico, del estado económico-financiero y del funcionamiento de la cooperativa. Sobre este informe, el fiscal de Estado, tras comprobar la crítica situación, así como la existencia de una serie de irregularidades, solicitó la intervención de la cooperativa, lo cual se dispuso el 17 de febrero de 1955.¹⁵¹

Entre las deficiencias que se señalan al cooperativismo chaqueño, que esta situación puso en mayor evidencia, figuran la falta de adhesión de los socios hacia las cooperativas y de éstas hacia los organismos madres (cada uno vendía la producción al margen de los mecanismos establecidos); la carencia de un capital suscrito que alcanzara a las inversiones realizadas y el no haber llegado a la etapa de industrialización y colocación directa en el mercado consumidor.¹⁵²

¹⁵¹ *El Territorio*. (22 de septiembre de 1954). Resistencia, año XXXVI, N° 10960, p. 2; *El Territorio*. (15 de febrero de 1955). N° 11082, p. 3 y *El Territorio*. (17 de febrero de 1955). N° 11083, p. 3.

¹⁵² Declaraciones de Emilio Bottini, asesor de la presidencia del Banco de la Nación Argentina a *El Territorio*. (8 de febrero de 1955). Resistencia, año XXXVI, N° 11075, p. 2.

III. OBRAS PÚBLICAS. LABOR SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL

1. Obras públicas

a. El problema vial

Los pueblos del Chaco se desarrollaron sobre las márgenes de los ríos y sobre las líneas férreas. Sobre el dibujo trazado por el riel, se fue conformando la red caminera troncal.¹⁵³

En 1932, se había creado la Dirección Nacional de Vialidad y, en 1936, se organizó su 18° sección, con cabecera en Resistencia. Su objetivo era construir caminos nacionales en el Territorio. Pero la pavimentación, largamente prometida, no se cumplió. Los caminos eran mantenidos por los consorcios camineros, que se habían organizado en la década del 30.¹⁵⁴

Precisamente, a fines de esta década, quedaron definidos los ejes básicos; dos de orientación sur-norte: uno desde el paralelo 28 hasta Formosa y el otro, entre el límite con Santa Fe y Fortín Lavalle; de este a oeste, se construyó la actual ruta 16.

Provincializado el Chaco, Gallardo se propuso, como uno de los objetivos básicos

de su gobierno, solucionar el problema vial, que provocaba constantes reclamos, ya que obstaculizaba enormemente el desarrollo provincial. Gallardo lo señaló en su mensaje inaugural de 1953:

«Se ha de sustentar el principio de que el camino es el factor determinante de la producción y, en consecuencia, será objetivo permanente la construcción y mantenimiento de las vías de comunicación imprescindibles para el desplazamiento de las cosechas a los centros de comercialización. Así mismo, se estudiará y realizará todo camino que sirva de impulso para la formación de nuevas colonias productoras, que por hoy, por falta de acceso, no están incorporadas a la economía provincial».¹⁵⁵

En octubre de 1954, se firmó un convenio con la Administración General de Vialidad Nacional, con el objeto de pavimentar quinientos treinta y seis kilómetros de caminos, en un plazo de trece años. Las obras serían ejecutadas por Vialidad nacional con el

¹⁵³ Borrini, H. R. (1987). La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953). Resistencia, IIGHI, p. 52.

¹⁵⁴ Borrini, H. R. (1987). La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953). Resistencia, IIGHI, pp. 54-55.

¹⁵⁵ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). El Territorio, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 19.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

financiamiento del gobierno provincial, que obtendría los fondos de la venta de tierras y bosques fiscales. Se pavimentarían la ruta 11, entre el límite con Santa Fe y Margarita Belén; la ruta 90, entre Margarita Belén y Puerto Zapallar; la 95, entre Villa Ángela y Sáenz Peña; la 98, entre Villa Ángela y Charata y la 16, entre Resistencia y Sáenz Peña.¹⁵⁶

Este plan quedó sin efecto tras la caída de Gallardo. Correspondió al siguiente gobierno constitucional, de Anselmo Duca (1958-1963) realizar esta tarea.

Para llevar a cabo el plan vial, se creó la Dirección Provincial de Vialidad. Los consorcios camineros fueron reemplazados por las comisiones vecinales camineras, a las cuales se subsidió para la construcción y el mantenimiento de los caminos.¹⁵⁷

El gobierno adquirió maquinarias y elementos para realizar estas tareas.

La red ferroviaria, cuya expansión había culminado para 1940, continuó siendo la vía fundamental para el transporte de la producción. El principal problema que presentó este transporte fue la falta de vagones, lo cual produjo inconvenientes para el traslado de la materia prima.

Con respecto a los otros medios de transporte, la provincia se vinculó por vía aérea con Buenos Aires y Córdoba, y en distintos puntos del interior provincial se habilitaron aeródromos. El transporte fluvial había recibido especial atención en el 2° Plan Quinquenal; el puerto de Barranqueras fue mejorado mediante la construcción de nuevos muelles y el dragado.

b. Energía

La falta de energía eléctrica fue otra seria deficiencia que padecía la provincia, en especial en la zona capitalina. El aumento de la población de Resistencia agravó la situación. El servicio de energía era brindado por la Compañía de Electricidad del Este, que no

llegaba a satisfacer la demanda y dejaba constantemente sin luz a la ciudad.

El gobierno reguló el consumo de energía¹⁵⁸ y resolvió la compra de un cable subfluvial de alta tensión, mediante el cual la usina de Corrientes proveería de energía a Barranqueras y Puerto Vilelas.¹⁵⁹ El objetivo era proveer a las industrias ubicadas alrededor de la capital.

También se compraron equipos eléctricos destinados a distintas municipalidades y cooperativas.¹⁶⁰

c. El desarrollo urbano

Si bien la inmigración, en esta época, se había detenido y con ella, el crecimiento espectacular de la población, ésta continuó en forma moderada, debido al aumento vegetativo. Para 1951, el territorio contaba con 504.879 habitantes, que ascendieron a 606.624 en 1955. La tasa de crecimiento de población del Chaco ocupaba el segundo lugar en el país.¹⁶¹

En Resistencia, desde 1950, se produjo un aluvión poblador debido a la migración rural y a la transformación de la ciudad en centro administrativo. La capital no pudo adecuar su capacidad receptora, por lo cual surgió un estrato subintegrado a su estructura y su economía.¹⁶²

El gobierno provincial, bajo el cual actuaba el intendente municipal, debió enfrentar los problemas que acarreó el «estallido urbano» de Resistencia.

La planificación también intentó aplicarse al desarrollo urbano. Se crearon las

¹⁵⁶ *El Territorio*. (13 de octubre de 1954). Resistencia, año XXXV, N° 10.977, p. 3.

¹⁵⁷ Ley N° 93 (23-XI-54). B.O. N° 92, 1954, pp. 789-790.

¹⁵⁸ Dec. N° 575. B.O. N° 40, 1954, p. 404.

¹⁵⁹ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 25.

¹⁶⁰ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 25.

¹⁶¹ Provincia del Chaco. Ministerio de Economía. (1957). *El Chaco en cifras*, p. 6.

¹⁶² Bruniard, E. D. y Bolsi, A. S. C. (1972). *Resistencia y su región*. En: *Geográfica*, N° 1, p. 17. También: Bolsi, A. S. C. (1985). *Apuntes para la geografía del Nordeste argentino (Un ejemplo de regresión regional)*. Resistencia, IIGHI, pp. 66, 68 y 72.

Comisiones Revaloradoras, para organizar las realizaciones y otorgar créditos concordantes con las posibilidades de crecimiento de las distintas zonas; estaban integradas por el Intendente, un representante de la Organización del Catastro, el gerente del Banco Hipotecario nacional, dos representantes de la CGT, dos de la CGE, uno de Obras Públicas de la Municipalidad y un constructor.¹⁶³

El problema de la falta de viviendas era uno de los más acuciantes. Se intentó solucionarlo mediante la Comisión Provincial de la Vivienda Económica, encargada de llevar un registro de las viviendas urbanas y rurales, censar sobre las necesidades de vivienda, planificar y administrar la construcción de viviendas económicas y proponer proyectos de legislación.¹⁶⁴ En Resistencia, principalmente, se construyeron estas viviendas en barrios obreros.

La situación de Resistencia no había variado desde 1943:

«No se ha hecho desde entonces un sólo metro más de asfalto, no se impulsó adecuadamente el funcionamiento de las ferias francas, el matadero modelo es todavía un lindo proyecto, la urbanización no se ha realizado, no hay planes metódicos para el mejoramiento de las villas, no se ha puesto un sólo metro más de caño para llevar agua potable a los barrios obreros, el sistema de desagüe está descuidado, la provisión de luz eléctrica a las barriadas es un sueño frustrado... La laguna Argüello y los otros esteros de la ciudad son un formidable criadero de mosquitos; nada se ha hecho por la salubridad...»¹⁶⁵

Para atender a estas cuestiones, la Municipalidad, encabezada por Manuel Cabrera Rossi, trazó el Plan Básico para el planeamiento regional de Resistencia, tras efectuarse los estudios sobre el medio físico.

Esta etapa debía completarse con el conocimiento del medio social y económico, con el objeto de formular el Plan Regulador de la ciudad de Resistencia. La complejidad de tales estudios condujo a la creación de la Comisión Permanente, cuya labor no pasó de la formulación de sus objetivos.¹⁶⁶

Por otra parte, la Municipalidad de Resistencia contrató con la empresa SANIN-DETC la realización de las obras de saneamiento de la ciudad. Se trazó un ambicioso proyecto de eliminación de lagunas, la realización de defensas contra las inundaciones y la construcción de barrios residenciales.¹⁶⁷

Tampoco llegaron a iniciarse las tareas.

La falta de agua potable produjo los reclamos constantes de la comunidad. Para aumentar la provisión de Resistencia, Barranqueras y Puerto Vilelas, se realizaron las obras de ampliación necesarias. También se instalaron tanques de agua potable en algunas localidades del interior.

2. Asistencia social y salud

Como se ha señalado, las condiciones de vida de la población provincial eran muy poco satisfactorias, más aún cuando la salud y la seguridad social presentaban un enorme atraso.

Como primera medida, el gobierno creó el Instituto de Previsión y Asistencia Social, que proporcionaría amplios beneficios jubilatorios a los empleados públicos, promovería la adquisición de la vivienda propia, prestaría asistencia a ancianos, carenciados y menores abandonados o delincuentes. Tenía a su cargo la construcción y administración de hogares, institutos, centros de acción social y comedores escolares.¹⁶⁸

Todos los establecimientos asistenciales pertenecientes a municipalidades, comisiones de fomento o sociedades de beneficencia, pasaron a manos del gobierno

¹⁶³ Dec. N° 2270 (16-VIII-55). B.O. N° 240, 1955, p. 1.

¹⁶⁴ Ley N° 99 (9-XII-54). B.O. N° 102, 1954, p. 865.

¹⁶⁵ *La Causa*. (29 de diciembre de 1951). Resistencia, año 1, N° 5, p. 1.

¹⁶⁶ Dec. N° 3279 (7-XII-54). B.O. N° 100, 1955, p. 853.

¹⁶⁷ *Siglo Joven*. (22 de marzo de 1972). Resistencia, año 1, N° 38, p. 1.

¹⁶⁸ Ley N° 32 (3-XII-53). B. O. N° 4, 1954, pp. 56-63.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

provincial, como el Hogar de Ancianos y el Hogar de Niños de Resistencia.

En el campo de la salud, se construyeron hospitales y salas de primeros auxilios en distintos puntos de la provincia y se inició la instalación del Policlínico Provincial.

Se estableció el Servicio Sanitario de Emergencia, al cual se dotó de cuatro aviones para el traslado de enfermos urgentes. Para la formación de personal, se creó la Escuela de Enfermería.

En el terreno de la salud, todo estaba por hacerse. A pesar de la preocupación y del esfuerzo financiero del gobierno provincial, no se lograron resultados satisfactorios, debido a una deficiente administración en el área; si bien se habían realizado trabajos para la infraestructura, los hospitales y las salas de primeros auxilios no fueron equipados.

3. Educación y cultura

Las autoridades provinciales debieron ocuparse de la estructuración del área educativa, tarea que se emprendió al iniciarse el segundo año de gestión.

La educación provincial fue organizada por la ley N° 24, que se ajustaba al decreto nacional N° 26.944, del 4 de septiembre de 1947. Dicha ley fue posteriormente modificada, o mejor dicho, ampliada, por la ley N° 89.¹⁶⁹

La educación debía basarse en los principios fundamentales de la doctrina justicialista y ser «fundamentalmente argentina y cristiana». Este último aspecto fue eliminado por la ley N° 112, de acuerdo con las medidas adoptadas por el gobierno nacional como consecuencia de su enfrentamiento con la Iglesia Católica, en 1955.¹⁷⁰

Se ordenaba también la enseñanza de la historia posterior al 17 de octubre de 1945, de los principios básicos del sindicalismo y de la práctica del ahorro y de la previsión. Se insistía en la necesidad de adecuar los pro-

gramas y las asignaturas a las necesidades regionales.

La dirección y administración de la enseñanza quedó a cargo de la Dirección de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura. En ella funcionaban la Junta Calificadora y el Tribunal de Disciplina.

La acción gubernamental con respecto a la creación de escuelas fue destacada; en un año, se crearon treinta y seis establecimientos primarios en distintos puntos de la provincia y tres para adultos.¹⁷¹ La comunidad y los sindicatos colaboraron en la obtención y remodelación de los edificios escolares.

Además de la falta de infraestructura, debió enfrentarse el problema de la carencia de maestros. Esta había sido suplida, desde 1950, por los llamados «maestros flor de ceibo». Para obtener personal capacitado, se crearon dos escuelas normales¹⁷² y se incentivó a los maestros de Corrientes y Entre Ríos para que ejercitaran aquí, mediante el pago de mejores sueldos.

Se crearon también dos ciclos básicos,¹⁷³ cursos especiales de capacitación en fábricas, un curso especial de música, a cargo de Luis Omobono Gusberti y una Escuela de Dibujo y Pintura, dirigida por Alfredo Pértile. Se proyectó la creación de escuelas granja y de escuelas para hijos de obreros.

Se otorgaron becas para estudiantes

¹⁶⁹ Ley N° 24 (VI-54). B.O. N° 3, 1954, pp. 33-35. Ley N° 89 (12-X-54). B.O. N° 73, 1954, pp. 665-667.

¹⁷⁰ Ley N° 112 (25-VII-55). Véase su tratamiento en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, 1955, p. 88.

¹⁷¹ Se crearon establecimientos primarios en Villa Margarita (zona de La Leonesa), Pampa del Indio, El Jacarandá (zona de Santa Sylvina), El Loro Blanco (zona de Pampa del Infierno), La Lomita (zona de Machagai), El Zanjón (zona de Quitilipi), Km. 59 del ramal Lapachito (zona de El Zapallar), Campo del Blanco (zona de Las Garcitas), Colonia Uriburu, Lote Agrícola N° 162 (zona de Quitilipi), Km. 15 1e Enrique Uñen, Tres Naciones, Tres Isletas, Cabeza de Tigre (zona de Santa Sylvina), La Blanca (zona de Pampa Almirón), Playa Ford (zona de Basail), Pampa Chica, Puente del Guaycurú, El Rojo (zona de Colonia Castelli), Villa Rural (Resistencia), El Zapallar, La Chiquita, Pozo del Gato, Montevideo, Los Hacheros, Intimayo, Misión Nueva Pompeya, Legua 41, Loma Alta (Basail), La Buenaventura.

Los establecimientos primarios para adultos se crearon en La Verde, Las Breñas y Machagai.

¹⁷² Se establecieron en Las Breñas, donde antes funcionaba el Instituto Privado de Enseñanza Secundaria, y en El Zapallar.

¹⁷³ Fueron la Escuela de Comercio N° 2 de Presidencia de la Plaza (1953) y el Ciclo Básico de General Pinedo (1954).

de escasos recursos y para maestros que realizaran cursos de perfeccionamiento en otras provincias. Inclusive, se organizaron y dictaron dichos cursos. El turismo escolar fue subvencionado.

En cuanto a la enseñanza superior local, se restringía a un Curso de Contadores, creado en 1951. Con la provincialización, aumentó el anhelo por la creación de un centro universitario. El gobierno provincial se hizo eco de este reclamo y gestionó la creación de las Facultades de Derecho y de Arquitectura. Paralelamente, jóvenes estudiantes iniciaron un movimiento pro-Facultad de Derecho y, en 1955, el Congreso de Profesionales del Nordeste solicitó al gobierno nacional la creación de la Universidad Nacional del Nordeste.

Con anterioridad, en 1954, la provincia decidió, de acuerdo con la Universidad Nacional del Litoral, abrir un registro de aspirantes para una futura Facultad de Arquitectura y propició la creación de un Doctorado en Ciencias Económicas.¹⁷⁴

Todas estas iniciativas debieron esperar para verse plasmadas hasta 1956, cuando se creó la tan deseada Universidad.

En el campo cultural, la Secretaría de Educación y Cultura (antes Subsecretaría) se propuso promover «la conformación de la cultura de la Provincia, que habrá de estar informada de un contenido popular, humanístico y cristiano, concorde con las manifestaciones clásicas y modernas entroncadas con la tradición argentina». Ello consistiría en «destacar las expresiones y los valores culturales auténticos, provinciales y regionales en lo social, científico, literario, histórico, cívico, artístico y deportivo». Concretamente, sus objetivos fueron fomentar la creación y el mantenimiento de las bibliotecas públicas, el cultivo del folklore y de las tradiciones nacionales y la práctica y difusión del deporte.¹⁷⁵

El fomento de las bibliotecas públicas se efectuó a través del Registro Provincial de

Bibliotecas Públicas, encargado de subsidiar a las que se encontraran inscriptas.¹⁷⁶

De gran importancia fue la creación del Archivo, Biblioteca y Museo Históricos de la Provincia, con el objeto de compilar, clasificar, catalogar y conservar los documentos relativos a la historia provincial así como el de impulsar la investigación histórica. Al frente de esta institución, a la cual se proveyó de elementos y equipos técnicos, se colocó a Monseñor José Alumni, destacada personalidad de la cultura chaqueña.¹⁷⁷

Se creó un Departamento de Espectáculos Públicos, Difusión y Enseñanza del Folklore, al que se dotó de un cuerpo de profesores y artistas.

En concordancia con la orientación impresa a nivel nacional, el fomento del deporte ocupó un lugar preponderante. Se creó la Dirección Provincial de Educación Física, encargada de crear una escuela provincial; se organizaron campeonatos infantiles y se subvencionó a clubes deportivos.

Paralelamente a la acción del gobierno, las instituciones culturales de la provincia, que habían dado al territorio aquel «fulgor del desierto verde» (como lo señalara Guido Miranda), continuaron su labor, aunque en forma mucho más restringida. Ello se debió a que sus integrantes eran, en su mayoría, de ideas políticas opuestas al oficialismo, por lo cual, su acción se vio limitada. No obstante, el Ateneo del Chaco, el Fogón de los Arrieros, la Asociación Coral Polifónica, principalmente, no dejaron de organizar conferencias, conciertos y exposiciones, en los cuales intervenían destacadas figuras nacionales e, inclusive, internacionales. También se ocuparon de difundir la cultura la Alianza Francesa, la Peña Nativa Martín Fierro y la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.¹⁷⁸

Un importante papel fue desempeñado por las instituciones católicas. Entre 1948 y 1954, se realizaron los cursos de cultura

¹⁷⁴ Las actuaciones relativas al tema pueden seguirse a través de las páginas de *El Territorio*. Véanse, por ejemplo: *El Territorio*. (27 de agosto de 1953). N° 10638, p. 2. y *El Territorio*. (20 de mayo de 1955). N° 11116, p. 3.

¹⁷⁵ Ley N° 89 (12-X-54). Artículos 46° y 47°.

¹⁷⁶ Dec. N° 2081 (10-IX-54). B.O. N° 56, 1954, p. 530.

¹⁷⁷ Dec. N° 2318 (25-IX-54). B.O. N° 65, 1954, p. 602.

¹⁷⁸ El desarrollo de las actividades culturales de la provincia fue reseñado en las páginas de *El Territorio*.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

católica, que alcanzaron un buen nivel académico, pero debieron ser suspendidos como consecuencia de los conflictos entre la Iglesia y el gobierno nacional. En 1952, Monseñor Alumni fundó el Centro Cultural Humanístico, entre cuyos objetivos figuraban el fomento de la cultura artística y literaria y la difusión de los asuntos científicos, filosóficos y religiosos. Este Centro realizó una intensa labor, preponderante dentro de la etapa estudiada; invitó a prestigiosos representantes de la cultura nacional para disertar sobre temas de filosofía, letras e historia; organizó conciertos, recitales, exposiciones de pinturas y dictó cursillos.¹⁷⁹

Por último, no puede dejar de señalarse la aparición, en 1955, de la primera obra de importancia en la historiografía económica del Chaco: *Tres ciclos chaqueños*, de Guido Miranda.

¹⁷⁹ Para un detallado estudio de la labor de estas instituciones, véase Goicoechea, H. N. (1987). *El aporte católico a la cultura chaqueña*. En: Octavo Encuentro de Geohistoria Regional. Resistencia, IIGHI, pp. 161-172.

Tercera Parte:
El fin de la etapa

I. LA REVOLUCION LIBERTADORA EN LA PROVINCIA

1. La caída de Gallardo

El grave problema económico que afectaba al país desde 1951 y el viraje en la política internacional, habían erosionado el consenso hacia Perón y dado armas a sus opositores, los cuales fueron reprimidos más severamente aún.

A comienzos de 1955, se planteó el conflicto entre el gobierno nacional y la Iglesia, única institución que se había mantenido al margen de la «comunidad organizada». Perón creyó encontrar en ella un nuevo «chivo expiatorio» ante la crisis.¹⁸⁰

La Iglesia respondió a los ataques del gobierno con una procesión; el día de Corpus Christi (11 de junio de 1955), que derivó en una manifestación político-religiosa de todas las fuerzas opositoras. En la provincia, se intentó sincronizar un movimiento similar por parte de estudiantes secundarios, que convocaron a una huelga estudiantil para ese día. Desconocemos cuál fue el alcance de dicha medida; el oficialismo, por su parte, sostuvo que el intento fue frustrado.¹⁸¹

Los sucesos que desencadenaron, posteriormente, a nivel nacional, parecieron no alterar la vida provincial; únicamente se

registraron pintadas contrarias al gobierno y ataques a bustos de Eva Perón.¹⁸²

El 16 de septiembre se inició el estallido revolucionario, con centro en las escuelas militares de Córdoba. Los chaqueños se mantuvieron atentos; El Territorio señalaba el 18 de septiembre:

«Reina absoluta tranquilidad en toda nuestra provincia. Las informaciones de los 'rebeldes' provocaron la franca hilaridad de los peronenses... La población siguió el curso de los acontecimientos con serenidad pero con firme resolución. El gobernador... permaneció en su despacho desde el momento de conocerse la infame rebelión, adoptando las medidas necesarias para impedir la alteración del orden».¹⁸³

Entre las medidas citadas, se dispuso la custodia del diario por parte de gente armada.¹⁸⁴

¹⁸⁰ Rouquie, A. (1986). *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Bs.As., Hyspamérica, vol. II, pp. 99 y 105.

¹⁸¹ *El Territorio*. (10 de junio de 1955). Resistencia, año XXXVII, N° 11178, p. 3.

¹⁸² Estos hechos fueron reseñados por El Territorio a lo largo de julio y agosto de 1955.

¹⁸³ *El Territorio*. (18 de septiembre de 1955). Resistencia, año XXXVII, N° 11277, p. 1.

¹⁸⁴ López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, pp. 150-151.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

El día 19, el presidente Perón delegó el poder en una Junta de Generales; el día 20, se refugió en la embajada del Paraguay y su renuncia fue aceptada por la Junta.

Enterado Felipe Gallardo de la situación, decidió abandonar su cargo y se lo comunicó al teniente coronel Rafael Claudio Ortega, comandante del II Destacamento de Llanura, con asiento en Resistencia.¹⁸⁵ El vicegobernador, Bittel, quedó al frente del gobierno y, el día 21, se lo entregó a Ortega, según lo dispuesto por la Junta Militar.

Los partidos políticos locales exigieron la restitución del espacio que les había sido negado bajo el peronismo. El día 22 se realizó en la Universidad Popular de Resistencia una asamblea pública; en ella se organizó una Junta Popular Revolucionaria, formada por representantes de los partidos políticos y se designó una comisión, encargada de redactar y presentar una nota a Ortega. En dicha nota, se le solicitaba que «haga pública manifestación de fidelidad al movimiento revolucionario y sus postulados», que designara como interventor de El Territorio a la persona que postulara la Junta y que autorizara distintas manifestaciones revolucionarias; la nota concluía con una amenaza:

«...en caso de denegación de esta petición, (la Junta) recurrirá ante las autoridades revolucionarias de la República solicitando la inmediata remoción del Comando Militar de Resistencia, por carecer de espíritu revolucionario...».¹⁸⁶

Recibida la Comisión por Ortega, éste aceptó la realización de un acto público al día siguiente. El 23, se efectuó tal acto en la plaza central; se vivió a Lonardi, presidente surgido de la revolución, a la libertad de prensa y a la restitución del nombre de Chaco a la provincia.¹⁸⁷

¹⁸⁵ Gallardo, F. (5 de junio de 1953). *El Territorio*, Resistencia, año XXXV, N° 10.570, p. 25.

¹⁸⁶ López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, p. 149.

¹⁸⁷ *El Territorio*. (24 de septiembre de 1955). Resistencia,

La designación de Presidente Perón se había convertido en una de las peores afrentas que había tenido que soportar la oposición; de allí que el cambio de nombre se hubiera convertido en símbolo de la reparación.

Ortega fue rápidamente reemplazado. Lo sucedieron, con muy breves gestiones, el teniente coronel Oscar Rodrigo Uncal, el coronel Angel Peluffo y el coronel Miguel Angel Mascaró. Por último, el nuevo presidente, Pedro Eugenio Aramburu, designó como interventor al coronel Pedro Avalía, quien entregó el poder al gobierno surgido tras la sanción de la Constitución de 1957.¹⁸⁸

Entre las primeras medidas adoptadas por el gobierno revolucionario, se iniciaron las investigaciones de lo actuado por el gobierno anterior. Ante la solicitud de los propios ex-funcionarios provinciales y frente a las distintas denuncias recibidas, el 3 de octubre se decidió pasar al Juez Nacional de Primera Instancia los antecedentes del caso.¹⁸⁹

Gallardo, que había quedado a disposición de las nuevas autoridades, al no ser requerido por ellas, se retiró a su hogar. El 5 de octubre, fue detenido junto con Bittel y sus ministros. Se designó una comisión investigadora para cada ministerio; sus objetivos eran investigar cualquier irregularidad y comprobar la existencia de hechos punibles. Estas comisiones poseían amplios poderes: podían efectuar citaciones, detener e incomunicar personas, recibir declaraciones, efectuar allanamientos.¹⁹⁰

Por decreto nacional N° 479, del 7 de octubre, se dispuso la creación en cada provincia, de una Comisión Provincial de Investigaciones, cuyos resultados debían elevarse a

año XXXVII, N° 11283, p. 2.

¹⁸⁸ Ortega, Rafael Claudio: 21 de septiembre al 23 de septiembre de 1955.
Uncal, Oscar Rodrigo: 23 de septiembre al 3 de octubre de 1955.

Peluffo, Angel Ernesto: 3 de octubre al 9 de octubre de 1955.

Mascaró, Miguel Angel: 9 de octubre al 4 de enero de 1956.

Avalía, Pedro: 4 de enero de 1956 al 1 de mayo de 1958.

¹⁸⁹ Dec. N° 97 (3-X-55). B.O. N° 261, 1955, p. 2.

¹⁹⁰ Dec. N° 123 (?-X-55). B.O. N° 264, 1955, p. 1.

la Comisión Nacional. En vista de ello, se colocaron las tres comisiones ya creadas bajo el Ministro de Gobierno.¹⁹¹ Para facilitar las tareas de la Comisión, se crearon otras para fiscalizar las distintas reparticiones.

La Comisión Provincial no obtuvo el éxito esperado, al no encontrar pruebas condenatorias. Debido a ello, dejó de reunirse espontáneamente a principios de 1956. De los resultados de sus investigaciones, así como de los informes sobre la situación de los ministerios, se puede concluir que, si bien el gobierno de Gallardo cometió en su desempeño numerosas irregularidades administrativas, no cometió ilícitos. Dichas irregularidades se debieron a un manejo arbitrario de los fondos y al desorden administrativo, derivados de la inobservancia de las disposiciones legales vigentes y de la falta de reglamentación de las leyes)¹⁹²

Finalmente, tras dos años de cárcel, Gallardo recuperó su libertad.

2. La reorganización provincial

El presidente Lonardi había iniciado una política de apaciguamiento y reconciliación. Pretendía utilizar los cimientos del régimen depuesto para realizar la revolución nacional, con el apoyo de los trabajadores organizados.

Pero sus objetivos no eran compatibles con el clima de rencor y de odio en que se vivía. Los partidos políticos actuantes se habían propuesto, como primera finalidad, la desperonización del país y reclamaban el desmantelamiento del aparato peronista. El antiperonismo esperaba, en suma, la reparación.¹⁹³

Lonardi fue reemplazado por Aramburu el 13 de noviembre de 1955. Este último se propuso liquidar el sistema peronista.

El cambio político, que se manifestaba como la voluntad por democratizar las instituciones, fue acompañado por un retorno al liberalismo económico y por una nueva orientación de la política social.¹⁹⁴

Las autoridades provinciales, conforme con las directivas nacionales y presionadas por sectores chaqueños, debieron encarar medidas tendientes a dismantelar el aparato estatal peronista y otras de carácter reivindicativo.

En este último aspecto, se comenzó por restituir su primitivo nombre a la provincia. El 23 de septiembre de 1955, el Gobierno Provisional de la República había decretado la designación con los nombres de Chaco y La Pampa a las provincias Presidente Perón y Eva Perón, respectivamente.¹⁹⁵ Por el decreto ley provincial N° 4145, del 17 de octubre de 1956, se extendió con efecto retroactivo el nombre de Provincia del Chaco, se derogó el nombre impuesto por la Constitución de 1951 y se ordenó testarlo y reemplazarlo en toda la documentación pública; también se derogaron con efecto retroactivo los nombres personalistas o alusiones a hechos atinentes al gobierno anterior en ciudades, calles y caminos, reemplazándolos por sus nombres actualizados.¹⁹⁶ La Constitución provincial de 1957 consagraría el nombre de Provincia del Chaco.

El deseo de borrar todo recuerdo del gobierno anterior condujo a la sustitución de los nombres de varios departamentos provinciales,¹⁹⁷ así como a la testación, en todas las leyes provinciales vigentes, del nombre de Perón «y toda clase de alusiones ostensibles o encubiertas a su política y a su llamada 'doctrina nacional'...».¹⁹⁸

¹⁹¹ Dec. N° 156 (13-X-55). B.O. N° 266, 1955, p. 1.

¹⁹² Entrevista con Mario Gianceschi, Resistencia, 22 de febrero de 1989. También: Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. Gobernación del Chaco. Memoria de Ministerios 1955/1958. N° 2.

¹⁹³ Rouquie, A. (1986). *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Bs.As., Hyspamérica, vol. II, pp. 123-125.

¹⁹⁴ Rouquie, A. (1986). *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Bs.As., Hyspamérica, vol. II, pp. 129-130.

¹⁹⁵ Transcripto por López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, p. 153.

¹⁹⁶ López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, pp. 161-163.

¹⁹⁷ Dec. N° 12 (23-55). B.O. N° 258, 1955, p. 1.

¹⁹⁸ Dec. N° 895 (17-XII-55). Transcripto por López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Región, Vol. 5, p. 158.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

Igual suerte corrió el escudo provincial. Fue suprimido por decreto N° 7, del 23 de septiembre de 1955.¹⁹⁹ El 20 de diciembre se declaró escudo oficial de la provincia el proyectado por Carlos P. López Piacentini, el cual había tenido en cuenta los antecedentes históricos del mismo.²⁰⁰

La «desperonización» de la estructura provincial se inició con la remoción de empleados públicos, la intervención del Poder Legislativo y de los concejos municipales y la reestructuración de la administración pública, el Poder Judicial y el Ejecutivo.²⁰¹ Se disolvieron numerosos organismos, ya fuera por su inactividad (Departamento de Espectáculos Públicos, Comisión del Plan Regulador de la Ciudad de Resistencia, Tribunal de Cuentas), o bien, porque respondían a la orientación política y económica del gobierno depuesto (Oficina de Coordinación de Informaciones, Oficina de Estadística Política, Secretaría Gremial, Instituto Comercializador de Productos Forestales, Policía Económica).

La Delegación Regional de la CGT fue intervenida, así como la empresa propietaria de El Territorio.²⁰² El patrimonio del Partido Peronista fue liquidado. El diario Tribuna Chaqueña también sufrió estas medidas: se lo clausuró tras la publicación de un artículo titulado Eva Perón y la gratitud del pueblo.

En el campo educativo, se suspendió la vigencia de la ley N° 89 en todo aquello considerado como propaganda política y también la ley N° 112.²⁰³ Se intervinieron diversos establecimientos y se constituyó una Comisión Asesora de la Intervención de los Establecimientos de Enseñanza Primaria, Secundaria, Técnica y Especial de Jurisdicción Nacional, que debía informar sobre la

situación general de los distintos establecimientos, sobre la nómina del personal que por su actuación o posición política fuera posible de sanción y sobre el «planteo de los problemas fundamentales de la enseñanza en cuanto a la readaptación democrática, específica y regional...».²⁰⁴

El golpe de gracia a la organización provincial peronista lo dio la proclama nacional del 27 de abril de 1956, que dejó sin efecto las Constituciones del Chaco, La Pampa y Misiones; ésta última, similar a las anteriores.

Las autoridades provinciales, por decreto-ley N° 994, del 28 de abril de 1957, convocaron a una Convención Constituyente, la cual sancionó el 27 de diciembre la Constitución actual.²⁰⁵

De esta manera, la provincia se reorganizó sobre nuevas bases.

¹⁹⁹ B.O. N° 258, 1955, p. 1.

²⁰⁰ Dec. N° 1006 (20-XII-55). Transcrito por López Piacentini, C. P. (1979). Historia de la Provincia del Chaco. Región, Vol. 5, pp. 211-212.

²⁰¹ Por ejemplo, el dec. N° 517 (17-XI-55) reestructuraba la Administración Pública Provincial; por el dec. N° 173 (16-X-55), se establecía una nueva organización del Poder Judicial.

²⁰² Dec. N° 176 (17-X-55). B.O. N° 269, 1955, p. 1.

²⁰³ Dec. N° 75 (30-IX-55). B.O. N° 261, 1955, p. 1.

²⁰⁴ Dec. N° 353 (8-XI-55). B.O. N° 282, 1955, p. 1.

²⁰⁵ Rossi, E. (1970). Historia constitucional del Chaco. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino, pp. 77 y 79.

CONCLUSIONES

La provincialización del Chaco, en 1951, se debió, fundamentalmente, a la activa gestión de la CGT local. Ella estuvo respaldada en sus reclamos por el notable desarrollo económico y demográfico del territorio, pero también contó con el decisivo apoyo de Eva Perón en un momento político favorable.

Tal circunstancia fue capitalizada por el sector gremial, el cual mantuvo un papel protagónico hasta 1955 y le otorgó sus características peculiares a la etapa.

Ante el desafío de configurar un nuevo régimen constitucional y legal, se intentó aplicar los principios de la doctrina peronista y crear así una organización provincial en función del «pueblo trabajador». De esta manera, el nuevo estado constituyó una avanzada en la concreción de la política peronista. Pero se asentó sobre débiles bases al responder a un proyecto impuesto unilateralmente y que, además, contenía elementos inadmisibles para los sectores no peronistas. La oposición, que se viera completamente marginada, impugnó todo lo realizado.

Gallardo fue un fiel ejecutor de tal proyecto. Hombre de lucha y de convicciones firmes, actuó con energía y honradez en pos de sus ideales. Aunque sus mayores esfuerzos debieron concentrarse en completar la organización del Estado, se propuso otros tres objetivos básicos: solucionar el problema de la distribución de la tierra, pavimentar

los caminos y atender la salud pública. Con ello, intentaba responder a los reclamos más perentorios de los chaqueños.

Se inició una reforma agraria basada en la función social de la tierra y en el concepto de «unidad económica». Se comenzó la adjudicación de la tierra fiscal a sus ocupantes y se expropiaron latifundios improductivos. La colonización oficial se concentró en la familia aborígen, sin lograr resultados satisfactorios.

La falta de una buena red vial entorpecía el desarrollo provincial. En tal sentido, se creó Vialidad Provincial, se apoyó a los consorcios camineros y se acordó la pavimentación de las principales rutas.

En el campo de la salud, faltó la planificación necesaria como para poder encarar con éxito este agudo problema de la provincia. Nada se avanzó en tal sentido.

Pero la causa principal que impidió la concreción de los objetivos del primer gobierno constitucional del Chaco, fue la brevedad de su gestión. Era imposible, en tan escaso tiempo, solucionar problemas de larga data. Con mayor razón, no pudo iniciarse una política económica transformadora. Es por ello que sólo se advierten los cambios más importantes en el área político-institucional.

No debe dejar de señalarse una obra importante del gobierno de Gallardo: la organización de la educación provincial y la

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

creación de escuelas. También se impulsó la iniciativa de una universidad local, anhelo que cristalizaría más adelante.

El desarrollo de la vida cultural perdió el brillo de épocas anteriores, al verse restringidas las actividades de importantes instituciones ajenas al peronismo.

Producida la Revolución Libertadora, se procedió a «desperonizar» la provincia, mediante la disolución de organismos que respondían a la orientación política y económica del gobierno depuesto, la reestructuración de otros y la adopción de medidas reivindicativas que intentaron borrar todo recuerdo de la etapa anterior.

Sin embargo, entre 1951 y 1955, se sentaron las bases de la organización político-administrativa actual y se sancionaron leyes que mantuvieron su vigencia bajo gobiernos posteriores.

En definitiva, la provincialización del Chaco fue una medida justa e inobjetable, a la que siguió una etapa organizativa, que si bien tuvo sus aspectos positivos, vio cuestionada su legitimidad y se frustró sin llegar a que su proyecto enraizara en la provincia.

BIBLIOGRAFÍA

I. Libros, artículos y folletos

1. Altamirano, M. A., Dellamea de Prieto, A. N. y Sbardella, C. R. (1987). *Historia del Chaco*. Resistencia, Diones.
2. Alvarez, H. M. (8 de agosto de 1981). Detalles del proceso que culminó con la provincialización del Chaco. *Norte*, Resistencia, p. 22.
3. Besil, A. C. (1969). *Análisis de las causas del actual cambio en la estructura del sector agrícola en la provincia del Chaco*. Resistencia, Facultad de Ciencias Económicas (UNNE).
4. Bolsi, A. S. C. (1985). *Apuntes para la Geografía del Nordeste Argentino (Un ejemplo de regresión regional)*. Resistencia, IIGHI.
5. Borrini, H. R. (1987). *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*. Resistencia, IIGHI.
6. Bruniard, E. D. (1978). El Gran Chaco Argentino. Ensayo de interpretación geográfica. *Geográfica*, N° 4, Resistencia.
7. Bruniard, E. D. y Bolsi, A. S. C. (1972). Resistencia y su región. *Geográfica*, N° 1, Resistencia.
8. Bulacio, O. N. (1987). La primera Constitución del Chaco: una demanda de inconstitucionalidad. *Octavo Encuentro de Geohistoria Regional*. Resistencia, IIGHI.
9. Bünstorf, J. (1982). El papel de la industria taninera y de la economía agropecuaria en la ocupación del espacio chaqueño. *Folia Histórica del Nordeste*, N° 5, pp. 7-59, Resistencia, IIGHI.
10. Farías de Foulkes, A. R. (Agosto 1981). El debate parlamentario sobre la ley 1532 de Territorios Nacionales. *Proyecciones* 81, N° 50, Resistencia.
11. García, A. S. (1986). *El Territorio Nacional del Chaco durante el gobierno radical (1916-1930)*. Resistencia, IIGHI.
12. Goicoechea, H. N. (1987). El aporte católico a la cultura chaqueña. *Octavo Encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia, IIGHI.
13. González Oliver, R. T. (30 de abril de 1972). Antecedentes de la organización judicial del Chaco. La justicia en el Chaco provincializado. *Siglo Joven*, año I, N° 76, p. 7.
14. Kaliniuk de Lasgoity, A. T. (1983). *Expansión de la enseñanza media provincial*. En: *Testimonios*, Resistencia, Facultad de Humanidades (UNNE), pp. 115-130.
15. Lestani, J. R. (1935). *El Territorio Nacional del Chaco; Geográfico-Político- Económico y Social; (Oro y miseria)*. Resistencia, s/e.
16. López Piacentini, C. P. (1979). *Historia de la Provincia del Chaco*. Resistencia, Región, 5 vol.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

17. Luna, F. (1987). *Perón y su tiempo; La comunidad organizada 1950-1952*. 3ª ed., Bs.As., Sudamericana.
18. Maceyra, H. (1984). *La segunda presidencia de Perón*. Bs.As., CEAL.
19. Maeder, E. J. A. (1967). Historia del Chaco y de sus pueblos. *Academia Nacional de la Historia. Historia argentina contemporánea 1862-1930*. Bs.As., ANH, vol. IV.
20. Miranda, G. (1966). *Al norte del paralelo 28*. Resistencia, Norte Argentino.
21. ————. (8 de agosto de 1981). El devenir histórico de la ley de provincialización. *Norte*, Resistencia.
22. ————. (8 de agosto de 1984). Dilatada participación popular en el logro de la provincialización. *Norte*, Resistencia.
23. ————. (1985). *Fulgor del desierto verde (1925-1947)*. Resistencia, Región.
24. ————. (1980). *Tres ciclos chaqueños (Crónica histórica regional)*. 2ª ed., Resistencia, Norte Argentino.
26. Neddermann, U. I. (1987). *Evolución de la actividad ganadera en el Chaco entre 1900 y 1952*. Resistencia, IIGHI.
27. Potash, R. A. (1985). *El ejército y la política en la Argentina*. vol. II, Bs.As., Hyspamérica.
28. Rossi, E. (30 de marzo de 1972). La división política del Chaco no tiene fundamento constitucional ni responde a la realidad. *Siglo Joven*, N° 46, pp. 4-5, Resistencia.
29. ————. (1970). *Historia constitucional del Chaco*. 2 ed., Resistencia, Norte Argentino.
30. ————. (1952). *Reivindicación del Chaco; En defensa de la República*. La Plata, Parlamento Libre.
31. Rouquie, A. (1986). *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. vol. II, Bs.As., Hyspamérica.
32. Slutzky, D. (1974). *Diagnóstico de la estructura social de la región NEA; Tenencia y distribución de la tierra en la región NEA; Chaco*. Bs.As., Consejo Federal de Inversiones.
33. Suaiter Martínez, F. (1943). *Los Territorios*. Bs.As., Instituto Cultural Joaquín V. González.
34. Taborda Caro, M. S. (1972). La legislación de tierras públicas nacionales y el régimen legal vigente en las nuevas provincias (1950-1970). Cárcano, M. A. *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*. Bs.As., Eudeba.
35. Waldmann, P. (1985). *El peronismo 1943-1955*. Bs.As., Hyspamérica.

II. Fuentes editadas

1. Argentina. Cámara de Diputados de la Nación. (1946-1955). *Diario de Sesiones*.
2. ————. Cámara de Senadores de la Nación. (1946-1955). *Diario de Sesiones*.
3. ————. Presidencia de la Nación. (1953). *2º Plan Quinquenal*. Bs.As.
4. Provincia del Chaco. (1954-1957). *Boletín Oficial*.
5. ————. Ministerio de Economía. (1957). *El Chaco en cifras*.
6. Provincia Presidente Perón. Cámara de Representantes. (1953-1955). *Diario de Sesiones*.
7. ————. Convención Constituyente. (1952). *Diario de Sesiones*. Bs.As.

III. Fuentes inéditas

Archivo Histórico de la Provincia del Chaco
Nómina, período, reseña de función desarrollada por los gobernadores del Chaco. Resistencia, Archivo Histórico (1972).

Sección:

- Gobernación del Chaco.
 - Legajo Antecedentes constitucionales.
 - Legajo memorias de ministerios (1955-1958).
- Registro Nacional y Provincial (1951-1957).

Archivo de la Municipalidad de Resistencia
Resoluciones Municipales (1951-1955).

Publicaciones periódicas

La Causa (1951-1956).
El Chaco; Provincia Presidente Perón (1951-1955).
Estampa Chaqueña.
La Nación (1951).
La Prensa (1951).
La Razón Peronense (1951-1955).
El Territorio (1951-1956).
Tribuna Chaqueña.
UCAL.
Villa Ángela.

IV. Entrevistas

Felipe Gallardo.
Mario Gianceschi, integrante de la Comisión Provincial de Investigaciones.
Manuel Milland Ford, fiscal de Estado de la Provincia.
Guido Miranda.
Evaristo H. Ramírez, director del periódico radical *La Causa*.

Apéndices

I. PROYECTOS DE PROVINCIALIZACIÓN DEL CHACO PRESENTADOS EN EL CONGRESO NACIONAL

Año	Autor/es	Territorios considerados
1927	Pedro Bidegain (dip. UCR)	Ch
1928	Eduardo Giuffra (dip. UCR)	Ch,M,LP,RN
	Romeo D. Saccone (dip. UCR)	Ch,M,LP
1932	Demetrio Buira y otros (dip. P.Soc.)	Ch,F,M,LP,RN
1936	Reiteración del proyecto anterior	
1939	Ismael López Merino y otros (dip. UCR)	Ch,M,LP,RN
1941	Clodomiro Hernández y Juan Cooke (dip. UCR)	Ch,M,LP,RN
1946	Manuel Alvarez Pereyra (diputado peronista)	Ch,M,LP,RN
	Alberto Durand (senador peronista)	Ch,M,LP,RN,Nq
	Ernesto Sanmartino (dip. UCR)	Ch,M,F,LP,RN,Nq,C
1947	Felipe Gómez del Junco (senad. peronista)	Ch,M,LP,RN,Nq
	Gabriel del Mazo y Juan Errecart (dip. UCR)	Ch,M,LP,RN
	César Vallejos (senad. peronista)	Ch,M,LP,RN,Nq
1948	Reiteración de Alvarez Pereyra	
1949	Jacinto Maineri (dip. peronista)	Ch,F,M,LP,RN,Nq,C
	Eduardo Madariaga (senad. peronista)	Ch,F,M,LP,RN,Nq
	Pablo Ramella (senad. peronista)	Ch,F,M,LP,RN,Nq
	Victorio Tommasi y Valerio Rouggier (dip. per.)	Ch,F,M,LP,RN,Nq,C,SC
1951	Arturo Frondizi y otros (dip. UCR)	Ch,F,M,LP,RN,Nq,C

Abreviaturas:

Ch: Chaco	C: Chubut
F: Formosa	LP: La Pampa
M: Misiones	Nq: Neuquén
RN: Río Negro	SC: Santa Cruz

II. LEY 14.037

Art. 1°. Decláranse provincias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13° y 68°, inciso 14 de la Constitución Nacional, a los territorios nacionales del Chaco y La Pampa.

Art. 2°. Las nuevas provincias tendrán los límites del territorio provincializado en cada caso.

Art. 3°. El Poder Ejecutivo procederá a convocar las convenciones constituyentes, que se reunirán en la ciudad capital de cada uno de los territorios.

Art. 4°. La elección de convencionales se efectuará de acuerdo con la ley nacional de elecciones y sobre la base del padrón nacional, tendrá lugar en la misma fecha en que se realice la elección de renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación.

Art. 5°. Se elegirán 15 convencionales en cada territorio, aplicando el sistema electoral para elegir diputados nacionales vigente en el momento de la convocatoria.

Art. 6°. Para ser Convencional se requiere ser argentino nativo y reunir los demás requisitos y calidades que para ser Diputado de la Nación. Los convencionales gozarán, mientras dure su mandato, de las mismas prerrogativas e inmunidades que los legisladores nacionales y recibirán en concepto de compensación de gastos la suma de seis mil pesos moneda nacional (\$ 6.000) por todo el término de su actuación.

Art. 7°. Es compatible el cargo de convencional con el de miembro de cualquiera de los poderes de la Nación.

Art. 8°. Cada convención deberá terminar su cometido dentro de los 90 días de su instalación y no podrá prorrogar su mandato.

Art. 9°. Cada convención dictará una constitución bajo el sistema representativo, republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que asegura la administración de justicia, el régimen municipal, la educación primaria y la cooperación requerida por el gobierno nacional a fin de hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten.

Art. 10°. Deberán igualmente asegurar los derechos, deberes y garantías de la libertad personal, así como los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura, estableciendo además el carácter de función social de la propiedad, del capital y de la actividad económica. Sus principios no pueden ser contrarios a la Constitución Nacional ni a las declaraciones de la independencia política y económica.

Art. 11°. Dictadas las constituciones bajo las reglas precedentes y comunicadas al Poder Ejecutivo de la Nación, dentro de los 90 días posteriores a esta comunicación convocará a elección para que las nuevas provincias designen sus autoridades. Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación de las elecciones deberán asumir sus cargos las autoridades designadas y cesará toda intervención de los poderes nacionales en los asuntos de orden provincial.

Art. 12°. En las primeras elecciones generales nacionales posteriores a la constitución de las autoridades provinciales se elegirán los senadores y diputados nacionales cuyos mandatos coincidirán con los que estén en funciones. La primera vez se realizará un sorteo por distrito para establecer quiénes terminarán en el primer trienio.

Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955)

Art. 13°. Toda la legislación vigente en el territorio en el momento de su admisión como provincia quedará en vigor en el nuevo Estado hasta que sea derogada o modificada por la respectiva legislatura, salvo que el cambio o modificación provenga de la presente ley o de la Constitución de la nueva provincia.

Art. 14°. Pasarán al dominio de las nuevas provincias los bienes que, estando situados dentro de los límites territoriales de las mismas, pertenezcan al dominio público de la Nación, como así también las tierras fiscales y bienes privados de ella, excepto aquellos que necesite destinar al uso público o servicio público nacional. En este caso, la excepción respectiva podrá ser establecida por la ley de la Nación dentro de los tres años de promulgada la presente.

Art. 15°. Mediante convenios realizados por las nuevas provincias y la Nación se determinará cuáles escuelas públicas pasarán a depender de aquellas.

Art. 16°. Cada una de las nuevas provincias procederá a la organización de su Poder Judicial. Cuando se haya procedido a la organización del Poder Judicial de cada provincia, les serán transferidas las causas tomando en consideración las reglas generales legales que rijan las jurisdicciones respectivas. Igualmente les serán transferidos todos los legajos, registros y actos correspondientes a las causas pendientes.

Art. 17°. Una vez organizada la justicia provincial, habrá dos jueces nacionales de primera instancia en Chaco, con asiento en Resistencia y Sáenz Peña, y uno en La Pampa, con asiento en Santa Rosa.

Art. 18°. Mientras las nuevas provincias no dicten sus propias disposiciones tributarias, continuarán en vigencia los impuestos, tasas y contribuciones que rijan al tiempo de su provincialización.

Art. 19°. El gobierno de la Nación continuará percibiendo todos los impuestos y pagando los servicios administrativos con arreglo al presupuesto del territorio hasta seis meses posteriores al día en que se constituyan las autoridades provinciales, sin perjuicio de la transferencia que pudiera hacerse de esos mismos servicios a las nuevas provincias antes de la fecha indicada.

Art. 20°. Una vez que se hayan organizado las nuevas administraciones, como asimismo el Poder Judicial, se hará una liquidación correspondiente a lo cobrado por las diferentes contribuciones de conformidad a los convenios que se concierten entre la Nación y las nuevas provincias.

Art. 21°. Los gobiernos de las nuevas provincias transferirán al Ministerio de Hacienda de la Nación todos los registros y demás antecedentes relativos a los impuestos cuya recaudación corresponde al gobierno nacional.

Art. 22°. Para llevar a debida ejecución la ley de provincialización, la entrega de los distintos servicios administrativos con sus derechos y propiedades, créditos, activos y pasivos, que deban pasar a las nuevas provincias y que se harán por ministerio, se realizarán convenios entre el gobierno nacional y los gobiernos de las nuevas provincias a fin de establecer la forma y oportunidad de la entrega y las obligaciones a las que hubiere lugar.

Art. 23°. A los funcionarios, empleados y obreros que pasan a depender de la administración de las nuevas provincias, cualquiera sea el modo de la prestación de sus servicios y la forma de pago, se les reconocerá: a) la identidad de jerarquía y sueldo; b) aportes realizados; c) término, condiciones y monto jubilatorio. A todos estos efectos, la Nación celebrará con las nuevas provincias los convenios pertinentes.

Art. 24°. Comuníquese...

Argentina. Cámara de Diputados de la Nación. 1951, t. II, pp. 1202-1203.

